



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 30 de Agosto de 2021

EDICION N° 10.704

JUDICIALES

EDICTO: La Dra. ZALAZAR, SILVIA CLAUDIA, D.N.I. N° 16.757.870, Juez 1RA. INSTANCIA en JUZGADO DE PAZ PRIMERA CAT. ESP. N° 2, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. SENA MARTA, sito en Brown N° 243, 2do. Piso, ciudad, en autos: "**ESPINDOLA, RAMON RAFAEL S/ SUCESION AB- INTESTATO**", Expte. Nro 3643/2021-1-P, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., cita y emplaza a herederos y acreedores del causante: RAMON RAFAEL ESPINDOLA, D.N.I: 10.214.457, que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. Resistencia, 18 de Agosto de 2021.-

Sara B. Grillo
Secretaria

R. N° 188.228

E:30/08/2021

————— >*< —————
EDICTO: El juzgado civil y comercial N° 21 de la Primera circunscripción, sito en AV. LAPRIDA N° 33, torre 2, de la ciudad de Resistencias de la Provincia del Chaco, a cargo del juez DR. FLORES JULIAN FERNANDO BENITO, secretaria n° 21, cita por un (1) día y emplaza por 1 (un) mes posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores que se consideran con derechos a los bienes dejado por el causante, DEL VALLE JAVIER ANDRES, DNI 27.471.800, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos sobre los bienes relicto en los autos caratulados: "**DEL VALLE JAVIER ANDRES S/ SUCESION AB-INTESTATO EXPTE N°29686/2021-1-C**", bajo apercibimiento de ley. RESISTENCIA 19 de AGOSTO del 2021.-

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R. N° 188.229

E:30/08/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22, Dra. TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA, Juez, Secretaria N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Cuarto Piso, Resistencia, Chaco, ordena la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por un (1) día y emplaza e íntima a herederos y acreedores de AURORA EDIS GARCIA, D.N.I. N° 4.268.662 fallecida el 6 de Diciembre de 2020, en la ciudad de Resistencia, para que dentro del término de Treinta (30) días, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia. Transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tendrá por aceptante. El mismo se contará a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados "**García, Autora Edis s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°1171/21.-Resistencia 13 de agosto de 2021.-

Nancy V. Navarro
Secretaria

R. N° 188.230

E:30/08/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. CECILIA NATALIA MARINIC, JUEZ DE PAZ TITULAR, Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco: Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación en la Provincia por un día (1) (art.2340 del Código Civil)), citándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde de los bienes dejados por el causante, la Sra. AQUILINA VILLANUEVA, DNI N°4.798.560. En lo autos caratulados: "**AQUILINA VILLANUEVA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" EXPTE. N°922/21.-

Dra. Graciela M.E. Solis - Secretaria

R. N° 188.232

E:30/08/2021

EDICTO: La Dra. CECILIA NATALIA MARINIC, JUEZ DE PAZ TITULAR, Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi Chaco: Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por un día (1) (art.2340 del Código Civil), citándose a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el Sr. DETZEL SILVERIO, DNI N°14.735.492, para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponden. En los autos caratulados: "**DETZEL SILVERIO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" EXPTE. N°925/21.-

Dra. Silvana E. Borda
Secretaria Ad-Hoc

R. N° 188.233

E:30/08/2021

>*<

EDICTO: El Dr. Roberto Alejandro Herlein, JUEZ a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 2-3° Piso - Resistencia (Chaco), cita al Sr. JUAN CARLOS GIL, D.N.I. N° 32.620.735 para que COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO, DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS **CETROGAR S.A. C/ GIL JUAN CARLOS S/ Juicio Ejecutivo**, EXPTE. N°1293/17. A continuación se copia parte pertinente conforme lo ordenado en autos: Resistencia, 08 de marzo de 2017 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: A- Por ello, RESUELVO: I. LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JUAN CARLOS GIL D.N.I. N° 32.620.735, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$8.280,28) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA y CUATRO (\$2.484,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.-REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO Y MARIANO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$3.224,00), a cada uno como patrocinante, y en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$1.290,00), a cada uno como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N°8. Resistencia, 17 de febrero de 2021.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado JUAN CARLOS GIL, D.N.I. N° 32.620.735, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial, y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente, NOT. - DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8. Resistencia, 11 de Marzo de 2021.-

Marilina Ramírez
Secretaria

R. N° 188.234

E:30/08/2021

>*<

EDICTO: Dr. Roberto Alejandro Herlein, JUEZ A CARGO DEL Juzgado Civil y Comercial N°8, SITO EN CALLE Laprida N°33- Torre 2-3° Piso- Resistencia (Chaco), CITA POR UN (1) DIA A LA SRA MACHUCA, RAMONA ESTHER DNI N°24146311, en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza para que dentro del quinto día (5) que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial De Ausentes, para que lo represente en el juicio en los autos caratulados: **CREMAR S.A. C/ MACHUCA RAMONA ESTHER S/ Juicio Ejecutivo**, EXPTE N° 3947/17", Resistencia, 16 de mayo de 2017.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MACHUCA RAMONA ESTER D.N.I. N° 24.146.311, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA y SEIS CENTAVOS (\$11.450, 96) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la terma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA y CINCO (\$3.435,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III. - HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones, previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21° L. (5002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO (4077), en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00), como patrocinante y a MARIANO EDMUNDO AVALOS ALURRALDE (3241), en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como apoderado, con más I.V.A. sí correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art.

730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art: 316 del. C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. NORMA A. FERNANDEZ DE SCHUK juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N°8. Resistencia, 29 de julio de 2019.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art.162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado MACHUCA, RAMONA ESTHER D.N.I. N° 24.146.311, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT. BEATRIZ ESTHER CACERES Juez Subrogante juzgado Civil y Comercial. N° 8 Secretaría. 04 DE FEBRERO DE 2020.-

Liliana C. R. Costichi

Secretaria

R. N° 188.235

E:30/08/2021

>*<

EDICTO: Dr. Roberto Alejandro Herlein, juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°8, sito en Avenida Laprida N°33-Torre 2-3° Piso-Resistencia (Chaco), cita por un (1) día al SR. ALMIRON, JONATAN IVAN ALAN DNI N° 34055951, en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza para que dentro del quinto día (5) que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en el juicio en los autos caratulados: **CREDIAR S.A. C/ ALMIRON JONATAN IVAN ALAN S/ Juicio Ejecutivo**, EXPTE.N°2384/17” Resistencia, 20 de marzo de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JONATAN IVAN ALAN ALMIRON, D.N.I. N° 34.055.951, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA SEIS CENTAVOS (\$5.721,96) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE (\$1.717,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital, de condena más La suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del. CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo del citado cuerpo Legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO (4077), en la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7.600,00), como patrocinante y a MARIANO EDMUNDO AVALOS ALURRALDE (3.241), en la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$3.040,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. VI. - NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo local, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8 Resistencia, 23 de agosto de 2019.- De fs. 56: Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del. C.E.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado JONATAN IVAN ALAN ALMIRON, D.N.I. N° 34.055.951, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, torne intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT. - DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil v Comercial N° 8 Secretaria de 4 febrero de 2021.-.

Sandra Beatriz Escobar

Secretaria

R. N° 188.236

E:30/08/2021

>*<

EDICTO: Dr. Roberto Alejandro Herlein, juez a cargo del J.C.8, sito en calle Laprida N° 33- Torre 2-3 Piso -Resistencia (Chaco), CITA por un (1) día al SR. GARCIA SERGIO DAVID DNI N° 28047934, en el Boletín Oficial y en un diario local, Y EMPLAZA para que dentro del quinto día (5) que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en el juicio en los autos caratulados: **CREDIAR SA. C/ GARCÍA SERGIO DAVID S/ EJECUTIVO**, EXPTE N°12944/17”. Resistencia, 11 de diciembre de 2017. AUTOS Y VISTOS: Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SERGIO DAVID GARCIA D.N.I. N° 28.047.334, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE CON VEINTE CENTAVOS (\$45.913,20) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA y CUATRO (\$13.774,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5) día a partir de la notificación de la p presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones

previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 511 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC) V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MARIANO EDMUNDO AVALOS ALURRALDE (3241), en la suma de PESS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA y SEIS (\$7.346,00), como patrocinante y a DIEGO SEBASTIAN CERUSO (4077), en la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA y OCHO (\$2.938,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, S, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. -730 del Código Civil v Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.991), sin perjuicio, de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense, por Secretaria vía internet, conforme a lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con filma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art.341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda v documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FDO. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8 //Resistencia, 17 de septiembre de 2019.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162- del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado SERGIO DAVID GARCIA, D.N.I. N° 28.047.934, por Edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT. - DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8, Secretaria 10 de Diciembre de 2019.-

Liliana C. R. Costichi

Secretaria

R. N° 188.237

E:30/08/2021

—>*<—

EDICTO: Dr. Roberto Alejandro Herlein, juez a cargo del J.C. 8 sito en calle Laprida N° 33 Torre 2-3° Piso, - Resistencia (Chaco), CITA por un (1) día al SR./SRA FLORES, MARTIN ROLANDO 12288179, en el Boletín Oficial y en un diario local, Y EMPLAZA para que dentro del quinto día (5) que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en el juicio en los autos caratulados: **CETROGAR S.A. C/ FLORES MARTIN ROLANDO S/ Juicio Ejecutivo**, EXPTE.N°350/17, Resistencia, 6 de diciembre de 2017. AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: "CETROGAR S.A. C/ FLORES, MARTIN ROLANDO S/ EJECUTIVO", Expte. N° 350/17. CONSIDERANDO: ... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra FLORES MARTIN ROLANDO, D.N.T. N° 12,289.179, casta hacerse el acreedor lateare pago de la suma de PESOS SEISMIL DOSCIENTOS CINCUENTA y SEIS CON CUARENTA y UN CENTAVOS (6.256,41) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA y SIETE (\$1.877,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para Intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarta párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 536 del CPCC). V.- RECULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO (4077) y MARIANO AVALOS ALURRALDE (3241) en la suma de PESOS TRES MIL QUTNTENTOS CUARENTA y CUATRO (\$3.544,00), como patrocinantes para cada uno y en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (\$1.417,00), coso apoderados para cada uno, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.) con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de oposición...VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE." FDO. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°6. //Resistencia, 3 de octubre de 2019- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado FLORES MARTIN ROLANDO, D.N.I. N° 12.284,179, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, trame intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juzgado Civil y Comercial N°8-Secretaria-30 de Octubre de 2019.-

Sandra Beatriz Escobar

Secretaria

R. N° 188.238

E:30/08/2021

—>*<—

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609. hacer saber que en la causa **CREDIAR S.A. C/ JARENKO KEVIN IVO EZEQUIEL S/ EJECUTIVO**, EXPTE.N°14426/16", se ha dictado la siguiente resolución, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado KEVIN IVO EZEQUIEL JARENKO, D.N.I. N° 38.121.000, por Edictos

que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 16 de agosto de 2017(..)Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra KEVIN JARENKO, D.N.I. N° 38.121.000, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA y OCHO CON CUARENTA y SIETE CENTAVOS (\$22.798,47) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$6.840,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir con lo ordenado depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas 41 en el art. 543 del C.P.C.C. -Ley 7950-, bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del presente a la parte ejecutada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimentara con su obligación, conforme art. 538 del C.P.C.C. -Ley 7950. V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MARIANO AVALOS ALURRALDE, en las sumas de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y a DIEGO SEBASTIAN CERUSO en las sumas de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835,00), como apoderado, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), con más IVA si correspondiere. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por cordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, del ejecutado, de conformidad con el art. 530 -Ley 7950- y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación Secretaría 21 de noviembre de 2020.-

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R. N° 188.239

E:30/08 V:01/09/2021

—>*<—

EDICTO: Marcelo Darío Gauna, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. PECQ SP, SITO EN CALLE 25 DE MAYO N° 338-5° PISO - PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA -CHACO, SR/A LUIS WILSON CAÑETE DNI N° 38.194.756. PARA QUE COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: **CETROGAR S.A. C/ CAÑETE LUIS WILSON Y BRITTEZ SERGIO WALTER S/ Juicio Ejecutivo** EPTE. N° 2249/16”, Secretaria/ de ...de 2020.... A continuación se copia parte pertinente conforme lo ordenado en autos: ///sidencia R. Sáenz Peña, 7 de agosto de 2020.- AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 163° de la Ley 7950, CÍTESE a LUIS WILSON CAÑETE DNI N° 38.194.756 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.- NOT.- Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.- Presidencia R. Sáenz Peña, 6 de octubre de 2016.- AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LUIS WILSON CAÑETE y SERGIO WALTER JAVIER BRITTEZ, condenándolos a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA y TRES CON CINCUENTA y SIETE CENTAVOS (\$24.163,57), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA y CINCO (\$9.665,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LOS EJECUTADOS que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELOS a que en igual plazo constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a los ejecutados (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios de es los Dres. DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO AVALOS ALURRALDE, como letrados patrocinantes de la parte actora, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA y SEIS (\$1.546,00), para cada uno, y, como apoderados de la misma parte, la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO (\$618,00), para cada uno, con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. - V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de los ejecutados con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002-y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. - FDO.: Dr. Marcelo Darío GAUNA – Juez- Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. -

Dr. Sergio A. Villagra

Secretario Relator

R. N° 188.240

E:30/08 V:03/09/2021

—>*<—

EDICTO: Marcelo Darío Gauna, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. PECQ SP, SITO EN CALLE 25 DE MAYO N° 338-5°

PISO - PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA CHACO, Sr. ELIAS OMAR MARTINEZ - D.N.I. N° 32.485.278 PARA QUE COMPAREZCA A TOMA & LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS **CETROGAR S.A. C/ MARTINEZ ELIAS ÓMAR Y ACUÑA MAXIMILIANO RAUL RODOLFO S/ Juicio** ejecutivo, EXPTE. N° 2011/17", Secretaría. 11 de noviembre de 2020... A continuación se copia parte pertinente conforme lo ordenado en autos: //sidencia R. Sáenz Peña, 3 de septiembre de 2020.- AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 163° de la Ley) 7950, CITESE al Sr. ELIAS OMAR MARTINEZ - D.N.I. N° 32.485.278 y al Sr. MAXIMILIANO RAUL RODOLFO ACUÑA - D.N.I. N° 34.611.491 Tpor edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. NOT.- Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.- //sidencia R. Sáenz Peña, 23 de octubre de 2017.-...AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ELIAS OMAR MARTINEZ Y MAXIMILIANO RAUL RODOLFO ACUÑA, condenándolos a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA y OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$3.978,24), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA y UNO (\$ 1.591,00), sujeta a liquidación definitiva II) HACER SABER A LOS EJECUTADOS que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCCH, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3° del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELOS a que en igual plazo constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del CPCCH. - III) IMPONER las costas a los ejecutados (art. 538 del CPCC). - IV) REGULAR los honorarios de los Dres. DIEGO SEBASTIAN CERUSO Y MARIANO AVALOS ALURRALDE, como letrados patrocinantes de la parte actora, la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA (\$ 560,00) para cada uno y, como apoderados de la misma parte, la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 224,00) para cada uno, con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. - V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del CPCC. - con copias y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. - VI) REGISTRESE Y PROOCOLICESE. - fdo. Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras

Dra. Maria Sandra Varela

Secretaria de Trámite

R. N° 188.241

E:30/08 V:03/09/2021

>*<

EDICTO: Dr. Roberto Alejandro Herlein, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J.C.8 SITO EN CALLE Laprida N° 33 - Torre 2 - 3° Piso, - Resistencia (Chaco) SR/A VALLEJOS ADELAIDA NOEMI DNI. N° 14606670 PARA QUE COMPAREZCA POR EL TERMINO DE CINCO (05) DIAS A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS **CREDIAR S.A. C/ VALLEJOS ADELAIDA NOEMI S/ Juicio Ejecutivo**, EXPTE. N° 6245/17", Secretaría, 08 de Febrero 2021. A continuación, se copia parte pertinente conforme lo ordenado en autos: Resistencia, 28 de junio de 2017.-(...), RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ADELAIDA NOEMI VALLEJOS, D.N.I. N° 14.606.670, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA y SEIS CENTAVOS (\$12.223,86) en concepto de capital reclamado con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA y SIETE (\$3.667,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena 'más la 1 suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MARIANO EDMUNDO AVALOS ALURRALDE (3241), en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA y CINCO (\$1.565,00), como patrocinante y a DIEGO SEBASTIAN CERUSO 4077), en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTISEIS (\$626,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría 1 vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito agregándose, las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROOCOLICESE. "Resistencia, 3 de noviembre de 2020.-) Habiéndose cumplimentado Con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, 1 notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado ADELAIDA NOEMI VALLEJOS, D.N.I. N° 14606670, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al

Defensor de Ausente para que lo represente. NOT. - BEATRIZ ESTHER CACERES Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° Resistencia, 8 FEBRERO 2021.-

Liliana C. R Costichi

Secretaria

R. N° 188.242

E:30/08/2021

>*<

EDICTO: El Dr. Roberto Alejandro Herelin Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8 sito en Av. Laprida N° 33 – Torre 2 piso Resistencia (Chaco) cita al SR. ALEJANDRO ALCIDES GODOY, D.N.I. N° 26.521.731 para que COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS **CREMAR S.A. C/ GODOY ALEJANDRO ALCIDES S/ Juicio Ejecutivo, EXPTE. N° 6256/17**. A continuación se copia parte pertinente conforme lo ordenado en autos: Resistencia. 04 de julio de 2017.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ALEJANDRO ALCIDES GODOY D.N.I. N° 26.521.731. hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA y TRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$40.373,24) en concepto de capital reclamado. con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOCE MIL CIENTO DOCE (\$12.112,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) Día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002. párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21° L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MARIANO EDMUNDO AVALOS ALURRALDE (3241) en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00). como patrocinante y a DIEGO SEBASTIAN CERUSO (4077). en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835.00). como apoderado, con más I.V.A. si correspondiera (arts 3 5. 6 y 15 de la L.A). con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFÍQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la ley N° 6012 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C. el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FDO. OMAR A. MARTINEZ Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 8 // Resistencia. 04 de julio de 2017.- Téngase presente la denuncia efectuada y atento lo peticionado trábese embargo sobre los haberes que como dependiente de AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. percibe la parte ejecutada. SR. ALEJANDRO ALCIDES GODOY. D.N.I. N° 26.521.731 hasta cubrir la suma de PESOS SESENTA y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$62.408,24) (capital: \$40.373,24, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$12.112,00 y honorarios: \$9.923,00). I.- A lo peticionado de conformidad a lo prescripto por el art. 143 del C.P.C.C. y considerando que se persigue la materialización de la medida de garantía decretada en resguardo del crédito del accionante y habida cuenta que la diligencia del recaudo notificadorio debe cumplirse fuera de los límites de esta Provincia. líbrese carta documento a la patronal del demandado a efectos de que proceda a la toma de razón del embargo trabado, haciéndoles saber que los descuentos deberán efectuarse en la proporción legal correspondiente y depositarse en el Nuevo Banco del Chaco S.A. a la orden de este Juzgado en la cuenta N° 108983208 CBU 3110030211001089832081 y como pertenecientes a los presentes autos. debiendo remitir, a este juzgado. una copia de dicho deposito en el término de 24 hs. a los fines de ser agregada a la causa... NOT. FDO. OMAR A. MARTINEZ Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 8 // Resistencia. 19 de febrero de 2021.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. .530. Notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive al ejecutado ALEJANDRO ALCIDES GODOY, D.N.I. N° 26.521.731. Por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación. emplazándolo para que dentro de cinco (05) días. Tome intervención en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8.- Resistencia, 18 de Marzo de 2021.-

Liliana C. R. Costichi

Secretaria

R. N° 188.243

E:30/08/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Nro. 3, de la Segunda Circunscripción, a cargo del DR. MARCELO DARIO GAUNA-JUEZ- HACE SABER, por tres (3) días, en los autos caratulados: **"FERNANDEZ GUSTAVO FABIAN C/ PANIAGUA ROLANDO DANIEL S/ JUICIO EJECUTIVO"**, EXPTE. Nro. 29, AÑO 2.019, que el MARTILLERO PUBLICO RICARDO AVALA Mat. Nro. 582, C.U.I.T.-A.T.P. Nro. 20- 21849756-0, rematará el Día Viernes 17 de Septiembre del Año 2.021 a las 10:00 horas, en Calle Blas Parera Nro. 52, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el siguiente Bien Inmueble: 1/2 parte del porcentaje indiviso perteneciente al demandado copropietario PANIAGUA ROLANDO DANIEL del Inmueble determinado como: INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 25.600: CIRCUNSCRIPCION I SECCION E MANZANA 198 PARCELA 19. SUPERFICIE: 203.10 Mts2. 50% -1/2 PARTE INDIVISO-, ubicado en calle 43 entre calle 22 y calle 24 de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, del Departamento comandante Fernández, de la Provincia

del Chaco. DEUDAS: MUNICIPALIDAD: Deudas por: Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios: \$ 15.170,19.- al 03-12-2.019. S.E.C.H.E.E.P.: Sin deudas y sin conexión al 26-11-2.019. S.A.M.E.E.P: Sin deudas y sin conexión a 06-08-2019. BASE: \$ 51.402,60.- (2/3 de la Valuación Fiscal -1/2 Parte-) CONDICIONES: Contado y Mejor Postor. SEÑA: 10 % en el acto de la Subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% a cargo del comprador en acto de la subasta, en efectivo. Terreno baldío sin ocupantes conforme a acta de constatación a fojas 46. La actora se encuentra autorizada a compensar. Deudas a cargo del comprador. Escrituración a cargo del comprador. Se comunica que los asistentes al acto lo tendrán que hacer con barbijo y/o tapa boca acompañados de sus respectivos D.N.I. INFORMES: martillero actuante en calle Blas Parera Nro. 52, de esta Ciudad. Telef. 03644360722.- Pdcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 de Agosto 2021.-

Dra. Maria Sandra Varela

Secretaria de Trámite

R. N° 188.244

E:30/08 V:03/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: Orden Dra. María Cristina Raquel Ramírez Juzg. Civil y Comercial N° 3, en Av. Laprida N°3, Torre 1 tercer piso piso, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días SRA. MORALES SARA SOLEDAD DANIELA -D.N.I. N°34.352.091, en los autos: "**COCHIA ALEXIS ERIC C/ VILLANUEVA GERMAN D Y/O MORALES SARA S. Y/O PROP Y/O TEN Y/O USUF DEL VEHIC DOM LGL-625 Y/O QRR S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC.TRANSITO**" EXPTE. N° 13809/19 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia. 09 de Agosto de 2021.-

Dra. Lia Antonella Codutti

Secretaria

R. N° 188.245

E:30/08 V:01/09/2021

————— >*< —————
EDICTO: Sr. ALBERTO A. ALVAREZ, Juez del Juzgado de Paz y Faltas de Primera Categoría, sito en calle Sarmiento S/N de la localidad de Villa Berthet, Chaco, cita por UN (1) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de los Sres. CZESNIUK, ALEJANDRO, C.I. N° 132360 y KASCAK, MARIA, DNI N° 6.592.679, para que dentro del plazo lo acrediten y hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**CZESNIUK, ALEJANDRO y KASCAK, MARIA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**". EXPTE N° 709/2021.-

Dra. María Florencia Osiska

Secretaria

R. N° 188.246

E:30/08/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, JUEZ a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 sito en Av. Laprida N° 33, torre I, Piso 3 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por 1 un (1) día a herederos y acreedores de Doña SONIA ESTER SOUILHE, DNI 6.203.620, fallecida el día 7 de Noviembre de 2.020, siendo su último domicilio real en Pio XII N°498, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la publicación del presente edicto, comparezcan por sí o, por apoderado a haces valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados "**SOUILHE, SONIA ESTER S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 11196/2021-1-C del Registro de este Tribunal.- Resistencia, 20 de agosto de 2.021.-

Dra. Lia Antonella Codutti

Secretaria

R. N° 188.247

E:30/08/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. ROMINA MILENA MARKUS, JUEZ DE PAZ SUPLENTE, del Juzgado de Paz letrado de primera categoría especial Lavalle 232 planta baja, de la Localidad de Villa Angela, de la Provincia del Chaco, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. MARCELO KOZACHENKO, en los autos caratulados "**ANDRADA TEOFILO y CORIA BLANCA ORLANDA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte N 296/21, cita por UN (1) día y emplaza por treinta (30) días para su acreditación a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don ANDRADA, TEOFILO DNI. N° 6.330.303 y Doña CORIA, BLANCA ORLANDA DNI. N° 4.933.158, bajo apercibimiento de ley. 19 de Agosto del 2021.-

Marcelo Kozachenko

Secretario Provisorio

R. N° 188.248

E:30/08/2021

————— >*< —————
EDICTO: EL DR. AMALIO AQUINO, JUEZ DE PAZ DE BARRANQUERAS CHACO, SECRETARIA N° 1, A CARGO DE LA DRA. MARIA ALEJANDRA RECCHIA, sito en Av. 9 de Julio N° 5320. de Barranqueras, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 Ley 2589-M) emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: LIDIA RAMONA RAMIREZ, M.I. N° 06.285.891 para que, dentro del plazo de UN MES contados a partir

del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "**RAMIREZ LIDIA RAMONA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1.097/19, Barranqueras, 09 de Agosto de 2021.-

Dra. María Alejandra Recchia

Secretaria

R. N° 188.250

E:30/08/2021

— >*< —

EDICTO: Dr. FARIAS ADRIAN FERNANDO ALBERTO, Juez; del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decima Quinta Nominación, sito en la Av. Laprida N° 33 - Torre 1 - 2° Piso, de la Ciudad de Resistencia, CITA por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un Diario Local, y emplazando los herederos y acreedores del Sr. REYNALDO WALTER ROMERO M.I. N° 16.758.022, para que dentro de TREINTA (30) DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**ROMERO, REYNALDO WALTER S/ SUCESION AB- INTESTATO**" - Expte. N° 15.412/21.- Resistencia, 09 de Agosto del 2021.-

Carlos Dardo Lugon

Secretario

R. N° 188.251

E:30/08/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. María Laura URIBARRI, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, CITA por Un día y EMPLAZA por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Silvia Esther GENE, M.1.35.178.816, en Expte. N°682/2019 Caratulado "**GENE SILVIA ESTHER S/ JUICIO SUCESORIO**" bajo apercibimiento de Ley.- Presidencia de la Plaza, Chaco, 11 de MARZO de 2020.-

Dra. Maria Laura Uribarri

Secretaria

R. N° 188.254

E:30/08/2021

— >*< —

EDICTO: El Dr. Dr. CARLOS F. SANCHEZ, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de AGUIRRE SILVERIO DNI 3.556.576 y AGÜERO RAMONA NICASIA DNI 6.589.339, a hacer valer sus derechos en autos "**AGUIRRE SILVERIO y AGÜERO RAMONA NICASIA S/ SUCESORIO**"-EXPTE N°730/2021.- 20 de Agosto del 2021.-

Jovan Velimir Yurovich

Secretario

R. N° 188.256

E:30/08/2021

— >*< —

EDICTO: DRA. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I - 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Cítese por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial, de la Provincia del Chaco y de Buenos Aires y en un diario de mayor circulación de esta provincia y de la Localidad de Tandil provincia de Buenos Aires, para que en el plazo de 10 (diez) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa el demandado Sr. SALING HUGO NELSON -D.N.I. N° 2.541.594- bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia. Así, lo tengo dispuesto en autos: "**BUSTAMANTE CLARA LUCILA C/ BERETTA EDUARDO; SALING HUGO NELSON; SUCESORES DE BRUSES ENRIQUE; Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DEL CHACO S/ ACCION SUMARIA**", Expte. N° 7834/18, del Juzgado a mi cargo.- Resistencia, Chaco, 17 de Junio de 2021.-

Dra. Lia Antonella Codutti

Secretaria

R. N° 188.257

E:30/08 V:01/09/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. Gabriela N. Ponce, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz y Faltas de Primera Categoría Especial Carácter Letrado de la Ciudad de Las Breñas, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Héctor Manuel Laola, sito en calle Mitre entre Sobral y Fray M. Esquiú de la Ciudad de Las Breñas, Chaco, cita por el término de un mes herederos acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IBAÑEZ JOSE DNI N° 14.190.429 en Autos: "**IBAÑEZ JOSE S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO - EXPTE N° 1556 AÑO 2021 SECRETARIA N° 2**.- Publíquese por un día. Las Breñas, 20 de AGOSTO de 2021.-

Dr. Héctor M. Laola

Secretario

R. N° 188.258

E:30/08/2021

— >*< —

EDICTO: Por disposición del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**MARTIN JOSE ANTONIO DE LA MERCED S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. 557/21 cita por un (1) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: JOSE, ANTONIO DE LA MERCED MARTIN D.N.I. N°: 18.773.763, bajo apercibimiento de ley.- Charata, Chaco, 17 de AGOSTO de 2021.-

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

R. N° 188.260

E:30/08/2021

>*<

EDICTO: Dra. SILVIA ELENA ARIAS, Juez titular del JUZGADO DE PAZ DE SEGUNDA CATEGORIA de la localidad de Taco Pozo, Chaco, cita por un (1) días y emplaza por treinta (30) días en autos caratulados "**TEVEZ, AMELIA ZENAIIDA S/JUCIO SUCESORIO**" Expte. 39/21 Folio 41 año 2021, Secretaria Única, a los herederos y acreedores de AMELIA ZENAIIDA TEVEZ, bajo apercibimiento de ley. 26 de Marzo de 2021.- Fdo. Ariel Gómez, Secretario, Juzgado de Paz de segunda categoría de Taco Pozo.-

Néstor Ariel Gómez

Secretaria

R. N°: 188.262

E:30/08/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en la calle 9 de Julio y Lavalle 1° piso de esta ciudad de Villa Ángela, Chaco a cargo del Dr." HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez Titular de la IIIa. CIRCUNSCRIPCION cita por un día y emplaza por treinta a acreedores y herederos del Sr. 1) DICKAU NORBERTO DANIEL D.N.I. 8.300.357, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**DICKAU NORBERTO DANIEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expíe. N° 721 - Año 2021 Secretaria Única.- Bajo apercibimiento de ley.- Villa Angela a los día 19 del mes de Agosto de 2021.-

Dra. Astrid Rocha

Secretaria

R. N°: 188.264

E:30/08/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Romina Milena Markus, Juez Suplente del. Juzgado de Paz de Primera Categoría. Especial con Carácter de Letrado; de la ciudad de Villa, Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 232, planta baja; CITA por UN (1), DÍA en a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIÑO MARCOS LUIS DNI N° 10.701.007, para que en el término de TREINTA (30) DÍAS posteriores a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en autos caratulados: **MIÑO MARCOS LUIS S/ JUICIO SUCESORIO EXPTE.** N° 116- Fo. 14 - Año 2021. Secretaria,17 de Agosto de 2021

Dr. Marcelo Kozachenko

Secretario Provisorio

R. N°: 188.265

E:30/08/2021

>*<

EDICTO: El Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez - Juzgado Civil Comercial N°2 Tercera Circunscripción Judicial, de ciudad de Villa Angela Chaco, sito en calle Lavalle N° 232 1° Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante MARCELO CEJAS DNI N°10.958.469 para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten, en los autos caratulados "**CEJAS MARCELO S/SUCESIONAB-INTESTATO**" Expte. N° 669/21, en trámite Secretaria a cargo de la Dra. Verónica I. Mendoza Juzgado Civil y Comercial N°2 Tercera Circunscripción Judicial.- VILLA ANGELA 20 Agosto de 2021.-

Dra. Verónica Inés Mendoza

Secretaria

R. N°: 188.266

E:30/08/2021

>*<

EDICTO: Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 4, con domicilio en Av. Laprida N° 33 Torre II, 1° Piso, de Resistencia, CITA POR UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sr. DANIEL RAMON BARNES, D.N.I N° 14.137.616, para que en el plazo de un (1) mes posteriores a la última publicación, acrediten tal circunstancia, en los Autos Caratulados: "**BARNES DANIEL RAMON S/SUCESION ABINTESTATO.**" Expte. N° 17563/21- bajo apercibimiento de Ley- Resistencia, 19 de Agosto de 2021.

Dra. Mónica D. Sanabria

Prosecretaria

R. N°: 188.267

E:30/08/2021

>*<

EDICTO: Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avda Laprida N° 33 - Torre 2- Piso 3 de esta ciudad, en el Expte. N° 715/21, caratulado "**GERALDI AGUSTÍN S/ Sucesión ab intestato**", cita por un (1) día y Emplaza a herederos y acreedores de AGUSTIN GERALDI D.N.I. N° 7.438.115, para que dentro de los TRES (3) MESES días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de abril de 2021.

Liliana Noemi Ermacora - Secretaria

R. N°: 188.268

E:30/08/2021

EDICTO: Dr. Oscar Lotero, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. ANALIA M. I. GUARDIA, sito en Calle Brown N° 249 - 1° Piso de esta ciudad, en el Expte. N° 927/18, caratulado "**VIGNOLO DE NADAL OLGA S/ Sucesión ab intestato**", cita por UN (1) día a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. VIGNOLO DE NADAL, OLGA M.I. N° 1.542.687, EMPLAZANDOLOS POR UN MES de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de Septiembre de 2019.

Analia M. I. Guardia

Secretaria

R. N°: 188.269

E:30/08/2021

— >*< —

EDICTO: El Dr. ZABALLA, LUIS FELIPE, Juez Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco; sito en calle Uruguay N° 635, 1er. Piso; cita por un (1) día y emplaza por treinta (30), a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña, SILVIA ALEXANDRA LEGUIZAMÓN, D.N.I. N° 28.955.775, posteriores a la publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados **LEGUIZAMON, SILVIA ALEXANDRA S/ SUCESORIO** Expte. N° 402/21 C. bajo apercibimiento de Ley. Gral. José San Martín, Chaco, 23 de Agosto del 2021.

Gustavo Juan Dib

Secretario

R. N°: 188.270

E:30/08/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, sito en Avda LAPRIDA N° 33 - Torre 2- 4° Piso de esta ciudad, en el Expte. N° 17790/19, caratulado "**OLAZABAL, JOSEFA DALMACIA S/ Sucesión ab intestato**", cita por UN DIA y Emplaza a herederos y acreedores de JOSEFA DALMACIA OLAZABAL, DNI 6568567, para que dentro de los Treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer vale sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, de agosto de 2021.

Marta L. E. Bonfanti

Secretaria

R. N°: 188.271

E:30/08/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. RAMIREZ MARIA CRISTINA RAQUEL, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3° Piso, Secretaria a cargo de la Dra. Codutti, Lía Antonella, CITA por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de la causante GLADIS NOEMI BORDA -DNI N° 17.975.763- para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la publicación comparezcan, por si o por apoderado, a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados "**BORDA GLADIS NOEMI S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 7475/2021-1-C del registro del Tribunal mencionado. Resistencia, 23 de agosto de 2021.-

Lia Antonela Codutti

Secretaria

R. N°: 188.272

E:30/08/2021

— >*< —

EDICTO: EL Sr. Juez Paz y Faltas HECTOR OLEGARIO GIMENEZ, de la Localidad de Misión Nueva Pompeya, Chaco, con sede en Avda, San Marcelino Champagant s/n, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de LUNA, ROSA RAMONA, DNI N° 10.559.552, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**LUNA ROSA RAMONA S/JUICIO SUCESORIO**" EXPTE. -15/16/21JS, bajo apercibimiento de Ley. FDO, HECTOR OLEGARIO GIMENEZ, JUEZ DE PAZ Y FALTAS TITULAR, VI Circunscripción Judicial. Misión Nueva Pompeya, Chaco 18 agosto de 2021.-

Dra. Silvana Carolina Resico

Secretaria

R. N°: 188.277

E:30/08 V:03/09/2021

— >*< —

EDICTO: Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez, Juzgado de Paz 1RA. Categoría Especial Barrio Guiraldes, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Soldado Aguilera N°1795, cita por un (1) ves y emplaza por un mes -30 días- posterior a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores de MIRIAM MIRONCHIK, M.I. N° 24.174.083, para que deduzca las acciones que por derecho correspondan, en los autos "**MIRONCHIK MIRIAM S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte, N° 180/2021-C, secretaria a cargo de la Dra. Paola N. A Sarasua. Resistencia, 4 de agosto de 2021.-

Paola N. Sarasua

Secretaria

R. N°: 188.278

E:30/08/2021

— >*< —

EDICTO: El Dr. SALGADO ANDRES MARTIN Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación, sito en Laprida N° 33, Torre 1, 1° Piso, Pe la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados "**DANTE OMAR SORBA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expie. N° 15043/21 cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se crean con

derecho a los bienes dejados por el causante DANTE OMAR SORBA DNI N° 7.855.851, PARA QUE DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA DIAS (30) que se contarán desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un Diario Local. Resistencia, 18 de agosto de 2.021.-

Norma A. Bergagno

Secretaria

R. N°: 188.279

E:30/08/2021

>*<

EDICTO: DR. LOTERO OSCAR RAUL, Juez subrogante del Juzgado de Paz N° 2, 1ra. Categoría Especial de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores por un (1) día emplazando a todos los que se crean con derecho al haber hereditario del causante Sr. ESTEBAN ERNESTO ARANDA, M.I. N° 7.931.197, para que dentro del término de UN (1) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos en los autos, "**ARANDA, ESTEBAN ERNESTO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 4750/21, que se tramita en el Juzgado de Paz N° 2, 1ra. Categoría Especial de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown 242, 2do. Piso, ciudad de Resistencia, Chaco. Rcia. 17 de agosto de 2.021.-

Sara B. Grillo

Secretaria

R. N°: 188.280

E:30/08/2021

>*<

EDICTO: Por resolución del señor Juez Dr. JOSÉ TEITELBAUM, Juzgado de Paz Letrado, II Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "**PORTILLO ZALAZAR BAUDELINO Y FRANCO GREGORIA NOEMI FRANCO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 507/19, se cita por UN día y emplaza por TREINTA días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de BAUDELINO PORTILLO ZALAZAR - DNI. N° 92.077.009 y de GREGORIA NOEMI FRANCO -DNI N° 4.530.264, fallecidos, respectivamente, los días 03 de noviembre de 2011 y 29 de noviembre de 2014, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 de agosto de 2.021.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R. N°: 188.284

E:30/08/2021

>*<

EDICTO: JOSE TEITELBAUN, Juez de Paz Letrado Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco autos "**ALBARRACIN MIRTA MERCEDES S/ SUCESORIO**" Expte. N° 555/21 CITA a herederos y acreedores por TREINTA DÍAS para comparecer a deducir las acciones que por derecho les corresponde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de agosto de 2021.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R. N°: 188.285

E:30/08/2021

>*<

EDICTO: El Dr. Diego N. Saquer, Juez Subrogante Legal del Juzgado de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de MERCEDES CABRERA, DNI N° 4.931.563 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**CABRERA MERCEDES S/SUCESORIO**", Expte. N° 14/21, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 18 de agosto de 2021.

Yilda Pasotti

Secretaria

R. N°: 188.287

E:30/08/2021

>*<

EDICTO: El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. Piso, de la ciudad de Resistencia, Secretaría Actuante N° 21 a/c Dra. Liliana N. Ermacora, cita por edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por un (1) día y emplaza por tres (3) meses posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante ALBERTO DANIEL BARRETO, D.N.I. N° 14.732.006, para que lo acrediten en autos caratulados: "**BARRETO, ALBERTO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 15597/2021 que se tramita por ante dicho juzgado. Transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se los tendrá por aceptante.

Eliana Noemi Ermacora

Secretaria

R. N°: 188.288

E:30/08/2021

>*<

EDICTO: DR. JORGE MLADEN SINKOVICH Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, P.A., ciudad de Resistencia y Secretaría a cargo de la Dra. LORENA MARIANA TERADA. en los autos caratulados: "**SANTA CRUZ JUAN CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 2239/20 CITA por edicto a herederos y acreedores del causante SANTA CRUZ JUAN CARLOS D.N.I. N° 10.850.148, mediante publicación por UN (1) día en el Boletín

Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten. Resistencia, 17 de Marzo de 2021" DRÁ".
LORENA MARIANA TERADA Secretaria Juzgado Civil y Comercial N°6

Lorena Mariana Terada

Secretaria

R. N°: 188.289

E:30/08/2021

>*<

EDICTO: Doctora Silvia Claudia Zalazar Juez de Paz Letrado N° 2 sito en Brown 249, Segundo Piso, Ciudad, Secretaria de la autorizante, cita por un día y emplaza por un mes contado a partir de la última publicación para que comparezcan quienes se consideren con derecho al haber hereditario de DIONISIA GONZALEZ DE NUÑEZ DNI N° 00.598.726 y PEDRO JOSE NUÑEZ DNI N° 7.409.085 y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**GONZALEZ DIONISIA Y NUÑEZ PEDRO JOSE S/ SUCESION AB- INTESTATO**", Expte. N° 911, Año 2021. Resistencia; de agosto de 2021.-

Marta L.I. Sena

Secretaria

R. N°: 188.290

E:30/08/2021

>*<

EDICTO: NOELIA ROXANA ALMIRON JUEZ Juzg. Multifueros - Sec. Civil Comercial y Lab. VI Circ. Judicial -M. N. Pompeya-Chaco, en autos caratulados: "**ORELLANA ARGENTINO CARMEN S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE. N° 021/19JCC, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del SR. ORELLANA ARGENTINO CARMEN D.N.I. N° 7.407.984, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Misión Nueva Pompeya- Chaco. 11 de junio de 2020.

Rocio C. Billa Insaurralde

Secretaria Provisoria

R. N°: 188.292

E:30/08/2021

>*<

EDICTO: SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría de la Segunda Nominación de la Primera Circunscripción Resistencia Chaco, secretaria de la Dra. Marta L.I. Sena, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, en los autos caratulados: "**ESQUIVEL CLORINDA ELVA Y SILVA GERARDO MERCEDES S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N° 4040/21, se dispuso publicar por UN (1) día en el Boletín Oficial y UN (1) día en diario local, a los fines citar a los herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario dejado por los causantes a causante ESQUIVEL CLORINDA ELVA D.N.I. 04.887.763 fallecida el día 08/11/2020 y SILVA GERARDO MERCEDES D.N.I. 07.524.875 fallecido el día 07/05/2000 para que dentro de UN (1) MES que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Secretaria 06 de agosto de 2.021.

Sara B. Grillo

Secretaria

R. N°: 188.293

E:30/08/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **AYALA, HUGO ORLANDO** (alias "Monito", D.N.I. N° 38.193.678, argentino, soltero, de ocupación carpintero, domiciliado en Quinta 17 B° Santa Rosa, Quitilipi, hijo de Gomez Antonio y de Ayala margarita, nacido en Pcia. Roque Saenz Peña, el 17 de agosto de 1994), en los autos caratulados "**AYALA HUGO ORLANDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA-CON PRESO**", Expte. N° 104/21-2-SECRETARIA 2-, se ejecuta la Sentencia N° 17 del 15/12/2021, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a HUGO ORLANDO AYALA, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL-art. 119, tercer párrafo del CODIGO PENAL-, y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas." Fdo.: DR. NELSON ADOLFO PELLIZA REDONDO -JUEZ- DRA. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK - SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña,de agosto de 2021.

Dra. Maria Daniela Petroff

Secretaria

s/c

E:30/08 V:08/09/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **VILLANUEVA, ALEJANDRO FABIAN** (alias "Moneda", D.N.I. N° 38.194.359, argentino, soltero, de ocupación changarin, domiciliado en calle 24 entre 51 y 53 Barrio Matadero, Ciudad, hijo de Villanueva Nicanor y de Luque Antonia, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña, el 3 de diciembre de 1994), en los autos caratulados "**VILLANUEVA ALEJANDRO FABIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 106/21-2-, se ejecuta la Sentencia N° 39 del 25/06/2021, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO

CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1)...2) DECLARANDO a ALEJANDRO FABIAN VILLANUEVA, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA -DOS HECHOS EN CONCURSO REAL- (art. 166 inc. 2º primer supuesto en función del art. 164 y art. 42; art. 166 inc. 2º primer supuesto en función del art. 164 y art. 42; y art. 55, todos del Código Penal) -Expte. N° 10309/19-2-, y ENCUBRIMIENTO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR DE EDAD (art. 277 inc. 1.- c en función del art. 41 quater del Código Penal) -Expte. N° 11144/14-2- en CONCURSO REAL (artículo 55 del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDO a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N-), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840-F. 3) ABSOLVIENDO a ALEJANDRO FABIAN VILLANUEVA, de circunstancias personales ya consignadas, del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) por el cual fuera enjuiciado en el Expte. N° 2057/12-2.."Fdo.: DR.NELSON A. PELLIZA REDONDO - JUEZ SALA UNIPERSONAL-; DR. MANUEL ALEJANDRO MORENO - SECRETARIO -". Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de Agosto de 2021.

Dra. Maria Daniela Petroff

Secretaria

s/c

E:30/08 V:08/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MATIAS EZEQUIEL MACIEL**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36774832, nacido en RESISTENCIA, el día: 17/03/1992, de 28 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: DELFINO, MIGUEL Z. 1598 RESISTENCIA, hijo de MACIEL ORLANDO MARCELO y POURCEL ROSALIA, Prontuario Prov. 49381-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MACIEL MATIAS EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°24709/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°106/21 DEL 09-06- 2021 dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en la causa caratulada: "MACIEL, MATIAS EZEQUIEL S/ ABUSO SEXUAL", Expte. N°36268/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a MATÍAS EZEQUIEL MACIEL, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA CON EL MENOR previsto y penado por el Art. 119 cuarto párrafo Inc. "F" en función con el tercer párrafo del Código Penal, a la pena de OCHO (8) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, en orden al hecho cometido en perjuicio del menor ..., requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 3, a cargo de la Dra. ROSANA BEATRIZ SOTO, en la causa N° 36268/2020-1, caratulada: "MACIEL, MATIAS EZEQUIEL S/ ABUSO SEXUAL", Expediente Policial 130/132-3667-E/2020, Sumario Policial: 537- CSPJ/2020...Fdo. ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA). CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 17 de Agosto del 2021.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:30/08 V:08/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **FERNANDO ERNESTO AGUIRRE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 39308508, nacido en RESISTENCIA, el día: 26/10/1996, de 22 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: ENTRE RIOS N° 1.371, VILLA PERRANDO, RESISTENCIA, hijo de AGUIRRE, HUGO FERNANDO y PAVON, CLAUDIA ALEJANDRA, Prontuario Prov. 57964 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**AGUIRRE FERNANDO ERNESTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 19610/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 205/19 de fecha 04/12/2019, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III.- CONDENAR a FERNANDO ERNESTO AGUIRRE a la PENA ÚNICA de VEINTIOCHO AÑOS DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales del art. 12 del C.P. como autor responsable los delitos de homicidio agravado por el uso de arma de fuego, homicidio agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa -dos hechos- en concurso real, Portación de arma de fuego de uso civil, abuso de arma, exhibiciones obscenas, amenazas simples, todos en concurso real (art. 79 en función con art. 41 bis y art. 79 en función con los arts. 41 bis y 42, arts. 189 bis, inc. 2º, 3º párrafo, 104, 1º párrafo, 129 y 149 bis todos en función con el 55 todos del Código Penal)... Fdo.: CACERES DE PASCULLO HILDA ALICIA (JUEZ DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 23 de Agosto del 2021.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria Provisoria

s/c

E:30/08 V:08/09/2021

>*<

EDICTO: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**MARTINEZ, JORGE GABRIEL - CRUZ, CRISTIAN ALEJANDRO s/ ROBO**" EXPTE. N° 8920/14-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 147 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de **CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ**, (a) "Porteño", argentino, domiciliado en calle Echeverría S/N -entre Avenida Sarmiento y Aguado, del Barrio Matadero de

la ciudad de Quitilipi, nacido en Buenos Aires, el 28 de mayo de 1996, D.N.I. N° 39.742.602, hijo de Walter Fabián Cruz y de Mirta Alejandra Barreto; cuya parte pertinente dice: "N° 41.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, ... FALLA: I) DECLARANDO extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.Ch., convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) DEJANDO sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 162 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la Orden del Día policial fuera requerida con Nota N° 132-J/2016 del 18/04/2016 por la Comisaría de Tres Isletas (fs.157). A tal efecto, líbrese Radiograma a dicha unidad policial. III) NOTIFICANDO por Edicto a CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) ... V) ... VI) De forma.". Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de agosto de 2021.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c

E:30/08 V:08/09/2021

>*<

EDICTO: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**MARTINEZ, JORGE GABRIEL - CRUZ, CRISTIAN ALEJANDRO S/ ROBO**" EXPTE. N° 8920/14-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 147 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de **JORGE GABRIEL MARTINEZ**, (a) "Salteño", argentino, domiciliado en Calle Dónovan S/N del Barrio Santa Rosa, de la ciudad de Quitilipi, nacido en Salta, el 11 de julio de 1994, D.N.I. N° 38.342.972, hijo de Sergio Marcelo Sarapura y de Gladys Luisa Martinez; cuya parte pertinente dice: "N° 42.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, ... FALLA: I) DECLARANDO extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a JORGE GABRIEL MARTINEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.Ch., convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) DEJANDO sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 125) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la Orden del Día policial fuera requerida con Nota N° 42-J/15 del 13/02/2015 por la Comisaría de Quitilipi (fs. 123). A tal efecto, líbrese Radiograma a dicha unidad policial. III) NOTIFICANDO por Edicto a JORGE GABRIEL MARTINEZ de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) ... V) De forma.". Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de agosto de 2021.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c

E:30/08 V:08/09/2021

>*<

EDICTO: Juzgado de Transición Penal - (Resistencia). N° 35/P.M - Expte. N° 158/00 (Ex. J.I.1) - Resistencia, 9 de abril de 2021.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver la causa caratulada: "**VALLEJOS JULIA MARIA y MACIEL CARLOS LEONARDO GABRIEL S/ ESTAFA**", Expte. N° 158/00, del registro del ex-Juzgado de Instrucción N° 1, ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION en la presente causa, conforme lo establecido por los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P. y SOBRESSEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE el proceso en favor de MARIA JULIA VALLEJOS y CARLOS LEONARDO GABRIEL MACIEL, ya filiado, en virtud de lo normado por el Art. 318 inc. 4° del C.P.P., y por aplicación de los fundamentos legales expuestos precedentemente.- II) DEJAR SIN EFECTO de la Inmediata Detención del ciudadano CARLOS LEONARDO GABRIEL MACIEL, que fuera solicitada mediante Nota N° 3906-J/03 de fecha 26 de Noviembre del 2003 por el Comisario Principal Andrés R. Encina, de la Comisaría Seccional Primera Capital; y de MARIA JULIA VALLEJOS, que fuera solicitada mediante Nota N° 1439-J/07 de fecha 17 de Mayo del 2007 por el Subcomisario Hugo Carlos Videla, de la Comisaría Seccional Quinta, por haber desaparecido las causas que motivaran dicha medida.- III)REGISTRESE, PROTOCOLICесе y NOTIFIQUESE. Oportunamente ARCHIVESE.-

Dr. Julio Sebastian Camors **Dr. Juan Carlos Codina**
Secretario *Juez*

s/c

E:30/08 V:08/09/2021

>*<

EDICTO: Juzgado de Transición Penal - (Resistencia). N° 11/P.M. - Expte.N°4028/00 (Ex. J.I.3) - Resistencia, 17 de febrero de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ... Para resolver la causa caratulada: "**ORTIELLI MARCELINO S/ SUP.INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR**", Expte. N° 4028/00, (del registro del ex-Juzgado de Instrucción N° 3), sobre la situación legal de MARCELINO ORTIELLI, con 37 años de edad, casado, empleado, D.N.I.N° 14.133.417, nacido en Quitilipi - Chaco, el día 02 de Junio de 1961, hijo de Juan Miguel y de SERGIA VALLEJOS, domiciliado en Avenida Alvear 1502, ciudad, y; CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION en la presente causa, conforme lo establecido por los Arts. 59, Inc. 3°, y 62, Inc. 2°, del C.P., y SOBRESSEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE

el proceso a MARCELINO ORTIELLI, en virtud de lo normado por el Art. 318, Inc. del C.P.P. II) DEJAR SIN EFECTO la DETENCION de MARCELINO ORTIELLI, la cual fuera solicitada por nota N° 3127-J/1999, de fecha 07 de Diciembre de 1999 por el Comisario Carlos Raúl Esteche, de la Comisaría Seccional Cuarta, librándose los recaudos pertinentes. III) REGISTRESE, protocolícese, notifíquese. Cumplido archívese.-

Dr. Julio Sebastian Camors
Secretario

Dr. Juan Carlos Codina
Juez

s/c

E:30/08 V:08/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **PEDRO HECTOR (A) PELADO ARANDA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 30748477, nacido en RESISTENCIA, el día: 26/04/1984, de 33 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: MZ.30 CS.74 B° JUAN BAUTISTA ALBERDI RESISTENCIA, hijo de ARANDA, BERNARDINO y GOMEZ, ANTONIA, Prontuario Prov. 45426 RH, Prontuario Nac. N° U4569867, en los autos "**ARANDA PEDRO HECTOR (A) PELADO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°14612/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°47 DEL 15-04-2021 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "HERRERA LUCERO ANAHI; ARANDA PEDRO HECTOR S/ ROBO A MANO ARMADA", Expte. N°23365/2017-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) UNIFICANDO las CONDENAS impuestas a PEDRO HÉCTOR ARANDA, de filiación referida en autos, mediante la Sentencia N°150 de fecha 30/07/2018 dictada por ésta Cámara Segunda en lo Criminal, en la causa caratulada: "ARANDA, PEDRO HECTOR S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE COAUTOR", Expte. N° 38035/2017-1, donde resultó condenado como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, EN GRADO DE COAUTOR (art.166 inc.2°, 1er párrafo, en función del art. 45, ambos del C.P.), a la pena de CINCO (5) AÑOS y TRES (3) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art.12 del C.P.) y costas (art.514 del C.P.P.); por un hecho ocurrido en la ciudad de Barranqueras-Chaco, en fecha 30/11/2017; con la presente Sentencia pronunciada también por esta Cámara Segunda en lo Criminal, imponiéndosele en definitiva la Pena Única por composición de CINCO (05) AÑOS Y TRES (03) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P.... Fdo.:El presente documento fue firmado electronicamente por: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA).Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de Agosto del 2021.

Damian A. Ortellado Abraham
Secretario Provisorio

s/c

E:30/08 V:08/09/2021

>*<

EDICTO: EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DÉCIMA TERCERA NOMINACIÓN, A CARGO DE LA DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ, SECRETARÍA N° 13, UBICADO EN CALLE GÜEMES N° 601, CIUDAD, HACE SABER POR TRES DÍAS, EN AUTOS; "**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/ PASTORE, VICTOR HUGO S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA**", EXPTE. N° 5853/16, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Mat 359, rematará el día 11 de Septiembre del cte. año, a las 10 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570, ciudad, (Sede del Colegio de Martillero), el inmueble identificado como: "Circunscripción IV, Parcela 30, Sup. 408 Has, 83 As., 76 Cas., inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.892, del Dpto. Bermejo.- El inmueble se encuentra desocupado y no habita ninguna persona.- DEUDAS: ATP: \$ 4.418,64 al 26.02.21, cuotas del año 2.015 al 2.020.- BASE: \$ 478.000,- (Deuda Hipotecaria con más un 30 %).- Si fracasare el primer remate, en el mismo acto se realizará una segunda subasta reduciendo el precio de la base hasta un 25 % como máximo de la base del primer remate. En el caso de fracasar ambos remates, se realizará una tercera subasta sin base.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Las Deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de su MEJORAS: Alambrado perimetral de 4 hilos, y pequeño monte.- Comisión Martillero 6 %, Señal 10 % acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al TE. 3624727276. Resistencia, 17 de agosto de 2.021.-

Sergio Javier Domínguez
Secretario

R. N°: 188.211

E:25/08 V:30/08/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Andrés Martín Salgado, sito en la avenida Laprida N° 33, Torre I, 1er. Piso, Resistencia, cita por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de JOAQUIN AGUIRRE, M.I.13.562.282 para que en el término de treinta (30) días, contando a partir de la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante bajo apercibimiento de ley, (en los autos caratulados "**AGUIRRE JOAQUÍN S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 12409/96.-Resistencia, 12 de marzo de 2020.-

Dra. Mary B. Pietto
Secretaria

R. N°: 188.213

E:25/08 V:30/08/2021

>*<

EDICTO: Por orden de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial N°16, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Dra. Silvia Mirta FELDER, Secretaría a cargo de la Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, hace saber por tres (3) días, en autos

caratulados "**CLEMENTE OSCAR ARNALDO y CLEMENTE GUTIERREZ OSCAR ALEJANDRO C/ CARABAJAL EMILIO ORLANDO S/ EJECUCION DE HONORARIOS**" Expte. 2371/05, que el Martillero Público FERNANDO FLEITAS, C.U.I.T. 20-25518567-6, subastará el día 10 de Septiembre de 2021, a las 09:00 horas sobre el Inmueble sito en Circ. 1 Secc. F Ch 35 Pc. 9 (Calle 351 intersección Ruta Nacional N° 95 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña), el Inmueble identificado catastralmente como Circ. 1 Secc. F Ch 35 Pc. 9, INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 8497, sup. Terreno 5.005 m²; Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco. Estado de Ocupación Inmueble Baldío. DEUDAS: Imp. Inmobiliarios y Tasas de Servicios \$ 29.794,18; hágase saber que las deudas e impuestos que pesaren sobre el bien existentes serán a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta y soportadas con el producido de la misma. BASE correspondiente a la 2/3 parte valuación fiscal \$ 19.019.- SEÑA: 10% en acto de remate, pago en efectivo mismo acto. Saldo, dentro de cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. COMISION: 6% más IVA, si correspondiere, a cargo del comprador en dinero y en efectivo, en el acto de la subasta. INFORMES, Martillero Fleitas, Tel. 0362-154368511. Resistencia, 18 de Agosto 2021.

Andrea Alonso
Secretaria

R. N°: 188.225

E:25/08 V:30/08/2021

>*<

EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **NESTOR DAMIAN RODRIGUEZ**, que en la causa caratulada "**RODRIGUEZ NESTOR DAMIAN, RODRIGUEZ MATIAS AGUSTIN Y HERRERA NICOLAS AGUSTIN S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 478/2020, se dictó la Resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 285/2021. Charata, Chaco, 29 de Julio de 2021.- AUTOS Y VISTOS:...- CONSIDERANDO:...-RESUELVO: D).- SOBRESER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA A LOS SRES. NESTOR DAMIAN RODRIGUEZ, D.N.I. N° 40.583.251, MATIAS AGUSTIN RODRIGUEZ Y NICOLAS AGUSTIN HERRERA, D.N.I. N° 42.886.434 de la presente causa, por supuesta infracción a los arts. 60 inc. "b" (Perturbaciones - Desorden) y 78 (Ebriedad) del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J. II).- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado. Dra. Gladys Cristina Breska Abogada - Secretaria".

Gladys Cristina Bresca
Secretaria

s/c

E:25/08 V:03/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JONATHAN DE LA CRUZ CENTURION**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40582101, nacido en RESISTENCIA, el día: 02/06/1997, de 24 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: ING. SCHULZ, AUGUSTO 0 CALLE 13 Y CALLE FORTIN AGUILAR N° 2340 B° SAN VALENTIN RESISTENCIA, hijo de ORLANDO DE LA CRUZ CENTURION (V) y NORMA BERNARDIS SOTELO (F), Prontuario Prov. 60815CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**CENTURION JONATHAN DE LA CRUZ S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°23288/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°120/21 DEL 28-06-2021 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "**SAUCEDO, NAHUEL NICOLÁS; CENTURIÓN, JONATHAN DE LA CRUZ S/ROBO A MANO ARMADA**", Expte. N° 32811/2019-1 -Principal- y su agregada por cuerda N° 23334/2018-1, "**CENTURIÓN, JONATHAN DE LA CRUZ S/DAÑO EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES**", Fallo que en su parte pertinente reza: "... I. CONDENAR a JONATHAN DE LA CRUZ CENTURION, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMAS en calidad de COAUTOR, EN CONCURSO REAL CON DAÑO Y LESIONES LEVES, en calidad de AUTOR (Art. 166 inc. 2°, primer supuesto, Art. 45, Art. 183 primer párrafo y Art. 89 en función con el 55 todos del C.P.), a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden a los hechos cometidos esta ciudad de Resistencia, Chaco, en fecha 15-09-2019, en perjuicio de la propiedad de Juan Ignacio Borda –en el Expte. Ppal. N° 32811/2019-1-; y en fecha 27-06-2018, en perjuicio de Macarena Soledad Herrera – en el Expte. por cuerda N° 23334/2018-1- hechos que fueron investigados por el Equipo Fiscal 15 y Equipo Fiscal 5, respectivamente... Fdo.: *ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)*. CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 17 de Agosto del 2021.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c

E:25/08 V:03/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **HUGO OSCAR GOMEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. N° 36.972.770, nacido en RESISTENCIA, el día: 10/10/1993, de 27 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: AYACUCHO 2862 BARRIO GOLF CLUB RESISTENCIA, hijo de GOMEZ HUGO OSCAR y GOMEZ TRINIDAD, Prontuario Prov. 56611 CF, Prontuario Nac. U4132689, en los autos "**GOMEZ HUGO OSCAR (A) HUGUITO S/ EJECUCION DE PENA** -

UNIFICACION DE PENA EFECTIVA", Expte. N°26069/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°105 DEL 24-09-2020 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "GOMEZ, HUGO OSCAR S/ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS", Expte. N°22046/2014-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado HUGO OSCAR GOMEZ de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo con fuerza en las cosas (arts. 164 del CP) a sufrir la pena de cuatro (4) meses de prisión efectiva, en esta causa N°22046/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y arribado a un arreglo conforme 426 del C.P.P. Con costas. II.- UNIFICANDO las sentencias, por composición dictada en el Punto I de la presente y la impuesta por Sentencia N°155 dictada por la Sala Unipersonal N°03 de esta Cámara Primera en lo Criminal en fecha 23.09.2019, en la causa principal N° 12954/2017-1, caratulada, "GOMEZ HUGO OSCAR S/ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA", y sus agregadas por cuerda floja N° 6588/2017-1 "GOMEZ HUGO OSCAR S/ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS", N° 22206/2018-1 "GOMEZ HUGO OSCAR S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" (art. 58 ler. párrafo del C.P.). III.- CONDENANDO a HUGO OSCAR GOMEZ a la PENA ÚNICA de TRES (03) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, como autor responsable de los delitos de robo con fuerza en las cosas (Art. 164 CP), robo con arma en grado de tentativa (Art. 166 inciso 2° en función del Art. 42 CP), robo en grado de tentativa (art. 164 en función del art. 42 CP) y robo con fuerza en las cosas (Art. 164 CP), todos en concurso real (art. 55 del C.P.) y accesorias legales del art.12 C.P... Fdo.: CACERES DE PASCULLO HILDA ALICIA (JUEZ DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 23 de Agosto del 2021.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:25/08 V:03/09/2021

— >*< —

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **EMILIO BASILIO VIERA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°21.621.326, nacido en PIRANÉ, FORMOSA, el día: 14/06/1970, de 51 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: ASENTAMIENTO LA RUBITA, TOLEDO Y CALLE 28, RESISTENCIA, hijo de EMILIO VIERA y EPIFANIA GUERREÑO, Prontuario Prov. SP78516, Prontuario Nac. U4542159, en los autos "**VIERA EMILIO BASILIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°24067/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°48 del 15-04-2021 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "VIERA, EMILIO BASILIO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN CONCURSO REAL CON CORRUPCIÓN DE MENORES, AMBOS AGRAVADOS", Expte. N°15950/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a EMILIO BASILIO VIERA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN CONCURSO REAL CON CORRUPCIÓN DE MENORES, AMBOS AGRAVADOS POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON UN MENOR DE DIECIOCHO AÑOS (Arts. 119, cuarto párrafo inc. f); art. 125, tercer párrafo en función de los Arts. 55 y 45, todos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la PENA de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales (art. 12 del Código Penal), y el pago de las costas procesales (Art. 530 C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en Resistencia Chaco, desde principios del año 2019 hasta antes del mes de julio del año 2020... Fdo.: Dolly Roxana de los Ángeles Fernández, Juez; Germán Ezequiel Benseñor, Secretario; Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 19 de Agosto del 2021.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:25/08 V:03/09/2021

— >*< —

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo PEDRO DE JESÚS VARGAS (DNI: 40.976.707, argentino, soltero, changarín, ddo. en 8° Belgrano de Machagai, hijo de Víctor de Jesús Soler y de María Isabel Vargas, nacido en Buenos Aires - el 19/08/1995), en los autos caratulados "**VARGAS PEDRO DE JESUS S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 80/20-1, se ejecuta la sentencia N° 14 del 11/03/2020, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 2) DECLARANDO a PEDRO DE JESUS VARGAS, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO EN OCASION DE ROBO (artículo 165 del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de TRECE (13) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.P. 2)... Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de Agosto de 2020.-

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:23/08 V:01/09/2021

— >*< —

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GUSTAVO OSCAR GALLARDO (a) soky (DNI: 24.931.075, argentino, soltero, jornalero, ddo. en 14, e/3 y 5 del 8° Mñor. de Garlo de Sáenz Peña, hijo de Oscar Gallardo y de Dalmira Pereyra, nacido en Sáenz Peña - el 15/07/1975, Pront. Del R.N.R. N° U 4295354), en los autos caratulados

"**GALLARDO GUSTAVO OSCAR S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 93/20-2, se ejecuta la Sentencia N° 10 del 17/02/2020, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a GUSTAVO OSCAR GALLARDO, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA Y ABUSO SEXUAL POR EL APROVECHAMIENTO DE LA INMADUREZ SEXUAL DE LA VÍCTIMA AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA, EN CONCURSO REAL (arts. 45, 119 primer párrafo, en función del tercer párrafo, en función del cuarto párrafo inc. f); 120 primer párrafo, en función del último párrafo, y 55 del C.P.) a la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento, con más las accesorias legales y costas del proceso (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529 y concordantes del C.P.P.). II)... Fdo.: Dr. Rodolfo G. Lineras Juez sala Unipersonal, Dra. Marcela N. Janiewicz Sec". Roque Sáenz Peña, 02, de Octubre de 2020.-

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c

E:23/08V:01/09/2021

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MIGUEL ANGEL TORRES (DNI: 40.586.081, argentino, concubinado, carpintero, ddo. en mz. 3 - Pc. 10 del 8° Alicia Kirchner de machagai, hijo de padre desconocido y de Norma Angela Torres, nacido en machagai - el 21/09/1995), en los autos caratulados "**TORRES MIGUEL ANGEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 79/20-1, se ejecuta la Sentencia N° 14 del 11/03/2020, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) DECLARANDO a MIGUEL ANGEL TORRES, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO (artículo 165 del código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de TRECE (13) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.P. 2)... Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Sec".Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de Agosto de 2021.-

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:23/08 V:01/09/2021

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MANUEL ENRIQUE VÁZQUEZ (DNI N° 25.655.852, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio San Salvador, Taco POZO, hijo de Enrique Vázquez y de Felisa Eulalia Mendoza, nacido en Joaquín V. González, Salta, el 3 de enero de 1977), en los autos caratulados "**VÁZQUEZ MANUEL ENRIQUE S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 74/20-2-, se ejecuta la Sentencia N° 08 del 20/02/2020, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a MANUEL ENRIQUE VASQUEZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA (artículo 189 bis, inciso 2do. 4to. párrafo del código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de TRES'. (3) AÑOS y SEIS (06) MESES DE PRISION de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas por haber sido asistido por el Defensor oficial. - ". Fdo.: Dr. Nelson Pelliza Redondo -Juez Sala Unipersonal-, Dr. Manuel Alejandro Moreno -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de Agosto de 2020.-

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c

E:23/08 V:01/09/2021

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo FRANCO EZEQUIEL ZAMUDIO (DNI: 37.558.814, argentino, soltero, comerciante, ddo. en Mz. 134 - Pc. 16 del B° 134 viviendas de Sáenz Peña, hijo de Rómulo Alberto Zamudio y de Norma Jesús Galarza, nacido en Buenos Aires - el 02/10/1993), en los autos caratulados "**ZAMUDIO FRANCO EZEQUIEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 71/20-2, se ejecuta la Sentencia N° 76 del 09/10/2018, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) DECLARANDO a FRANCO EZEQUIEL ZAMUDIO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA RELACION DE GUARDA, ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA RELACION DE GUARDA Y PROMOCION A LA CORRUPCION DE MENORES AGRAVADA EN CONCURSO IDEAL (artículos 119 quinto párrafo en función del cuarto párrafo inciso b y primer párrafo, 119 cuarto párrafo inciso b en función del segundo párrafo, 125 tercer párrafo en función del segundo y primer párrafo, y 54 todos del Código Penal) ; y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N-), exceptuándolo

del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif. II)... Fdo. Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de Julio de 2020.-

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c

E:23/08 V:01/09/2021

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MAXIMILIANO JOAQUIN LEGUIZA (alias "Guazunchito", DNI N° 41.760.159, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Quinta N° 52, machagai, hijo de Angel Leguiza y de Florinda Elva Rajoi, nacido en machagai, el 16 de septiembre de 1996), en los autos caratulados "**LEGUIZA MAXIMILIANO JOAQUIN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 65/20-1-, se ejecuta la sentencia N° 107 del 9/12/2019, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Maximiliano Joaquín Leguiza, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL y ROBO EN CONCURSO REAL (Art. 119 3er párrafo y art. 164, en función del art. 55 del Código Penal), condenándolo a cumplir la pena de OCHO AÑOS Y SEIS MESES de prisión, de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C. Penal, con costas y exceptuándolo del pago de Tasa de justicia...". Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala unipersonal-, Dr. Manuel Alejandro moreno -Sec" Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de Julio de 2020.-

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:23/08 V: 01/09/2021

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo VICTOR LUIS ROLDAN (DNI N° 31.746.210, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Calle 48 esq.3 del Barrio Arce, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Leandra Benjamin Roldan y, de Gladis Elena Lugo, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 24 de agosto de 1985), en los autos caratulados "**ROLDAN VICTOR LUIS S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 58/20-1-, se ejecuta la Sentencia N° 61 del 13/08/2018, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LD CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a VICTOR LUIS ROLDAN de circunstancias personales consignadas, autor responsable del delito de TENTATIVA DE ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO OPERATIVA Y POR LA INTERVENCIÓN DE UN MENOR DE EDAD (arts. 164 en func. del 166 inc.2, primer supuesto, segundo párrafo, en función del art. 41 quater y art. 42 del C.Penal); condenandolo a cumplir la pena de SEIS AÑOS de prisión, e inhabilitación absoluta de conformidad al art. 12 del c. Penal, sin costas y exento del pago de tasa de justicia. II) Absolviendo a VICTOR LUIS ROLDAN de circunstancias personales consignadas, por el delito de PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL (art. 189 bis inc. 2, 3er párrafo del C.P.), conforme lo dispuesto en el art. 4 del C.P.P. III) Declarando a VICTOR LUIS ROLDAN, ya filiado, REINCIDENTE PDR SEGUNDA VEZ, conforme art. 50 del C.P....". Fdo.: Dra. Fanny Alicia zamateo -Juez Sala Unipersonal-, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de 2020.-

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:23/08V: 01/09/2021

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **EMILIO ARNALDO LOPEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36770633, nacido en RESISTENCIA, el día: 10/06/1992, de 26 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ESTUDIANTE SECUNDARIO, con domicilio en: BARRIO CACIQUE PELAYO (FONTANA) 0 Sector I Casa 07 Chacra 44 FONTANA, hijo de ROQUE BRUNO LOPEZ y ADELINA GARAY, Prontuario Prov. CF50346, en los autos caratulados "**LOPEZ EMILIO ARNALDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 27928/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°74 del 05.08.2021, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Emilio Arnaldo López, ya filiado, a la pena de ocho (8) años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art. 12 del CP, como autor penalmente responsable del delito de "Homicidio Simple", previsto y reprimido en el art. 79 del Código Penal, por el hecho ocurrido en el domicilio sito en Ch. 43, Pc. 77 del Barrio "Evita" de la ciudad de Fontana, en perjuicio de Elías Daniel Rostán... Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 20 de Agosto del 2021.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:23/08 V:01/09/2021

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo PEÑALBA, WALTER ESTEBAN

(D.N.I. N° 26.074.796, Argentino, domiciliado en Quinta 60 -Mz.03 - PC. 13 -B° San Cayetano-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Héctor Abelardo Peñalba y de Bernabela Gómez, nacido en Buenos Aires, el 5 de abril de 1978), en los autos caratulados "**PEÑALBA WALTER ESTEBAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 63/20-1, se ejecuta Sentencia N° 01 del 04/02/2020, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a WALTER ESTEBAN PEÑALBA, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR LA RELACION DE CONVIVENCIA Y TENTATIVA DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA RELACION DE CONVIVENCIA, ' EN CONCURSO REAL (art. 119, primer párrafo, en función del cuarto párrafo inc. f, en función del último párrafo del Código Penal; art. 119, tercer párrafo, en función del cuarto párrafo inc. f, en función del art. 42, todo en función del art. 55, todos del Código Penal), condenándolo a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES de PRISIÓN; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal; con costas y costos del proceso (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 y 530 del Código Procesal Penal del Chaco); exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840-F y sus modificatorias.". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de Junio de 2020- JME. -

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:23/08 V:01/09/2021

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **FELDMANN, LEONEL RAUL**, argentino, soltero, ladrillero, de 24 años de edad, nacido en Rosario (Santa Fé), el 3 de junio de 1997, hijo de Raúl Feldmann y de Elsa Cárdenas, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 40.315.483 se domicilia en Calle Cacique Cambá y Matará B° Los Silos, que en los autos N° 1372/17-5, caratulada "**FELDMANN LEONEL RAÚL S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO EN EL MARCO DE LA**" se dictó la siguiente Resolución N° 200.- Gral. José de San Martín, CHACO, 20 de agosto de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado FELDMANN, LEONEL RAUL, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO EN CONTEXTO DE LA VIOLENCIA DE GENERO, prevista y reprimida por el Art. 92 en función del Art 80 Inc. 1° 89, todos del Código Penal, en grado de AUTOR, de acuerdo a las previsiones de los arts. 363 y 364 del C.P.P. (Ley 965-N), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 359 inc. 4° del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P.. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.)...II)...III)...IV)...Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI SECRETARIO GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 20 de agosto de 2021.-

Dr. Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:23/08 V:01/09/2021

>*<

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dr. NICOLÁS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Secretaría a mi cargo, sito 5 Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días que en los autos caratulados: "**FIDEICOMISO INMOBILIARIO RIVADAVIA S/ LIQUIDACION JUDICIAL**", EXPTE. N° 6546/2021-1-C se ha dictado que continuación se transcribe: Resistencia, 19 de Agosto de 2021; - AUTOS Y VISTOS: I.- Téngase presente el informe de Secretaria que antecede. II.- Analizadas las presentes actuaciones, se advierte que se ha ordenado la publicación de Edictos consignando un domicilio desactualizado de la Sindicatura designada, por lo que a los efectos de evitar ulterioridades y encontrándose en curso los plazos perentorios a los fines de efectuar la verificación tempestiva ante la misma, corresponde readecuar el trámite de las presentes actuaciones. Por lo expuesto se procede en este acto fijar un nuevo periodo informativo y dejar sin efecto el Edicto anteriormente publicado. En consecuencia: Resuelvo: I- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante La Sindicatura C.P. GONZALEZ ZUND, MARIA SELVA con domicilio en Av. Rivadavia N° 729 de esta ciudad, el día 04 del mes de octubre de 2021.- II- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27, 28 de la Ley 24522, por el termino de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.- III.- ESTABLECER el día 16 del mes de noviembre de 2021 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 35); y el 07 del mes de febrero de 2022 como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL (arts. 39). Not.- Resistencia, 19 de Agosto de 2021.-

Mauro Sebastián Leiva

Secretario

s/c

E:23/08V:01/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE VICTOR **RAMON PEREZ ARAUJO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 27912992, nacido en RESISTENCIA, el día: 10/12/1980, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: BARRIO SAN PEDRO PESCADOR, COLONIA BENITEZ, hijo de PEREZ SILVIO y ARAUJO GRACIELA MARI, Prontuario Prov. 41286 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**PEREZ ARAUJO VICTOR RAMON S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE**

PENA EFECTIVA", Expte. N°14305/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°44 del 13/4/2021 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "Perez Arajo, Víctor Ramón s/ Abuso sexual con acceso carnal agravado", Expte. N°918/2015-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a VÍCTOR RAMÓN PÉREZ ARAUJO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL - REITERADO- AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (art. 119, 3° párrafo en función con el 4° inc. f, todos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en el presente Expte. N° 918/2015-1, por aplicación del procedimiento especial normado por el Art. N°426 y sgtes. Del CPP; a la pena de 8 (OCHO) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal, debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales. Corresponde al hecho ocurrido en la localidad de Colonia Benítez – Chaco, en fecha indeterminada pero hasta mediados del año 2013, y en perjuicio de ... el cual se halla debidamente descrito en los considerandos. II) UNIFICANDO las condenas impuestas a VÍCTOR RAMÓN PÉREZ ARAUJO, de filiación referida en autos, mediante la Sentencia N° 51 de fecha 11/04/2018, dictada por esta Cámara Segunda en lo Criminal, en los autos caratulados "PEREZ ARAUJO, VICTOR RAMON S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN", Expte. N°25098/2017-1", por la que se condenó a VÍCTOR RAMÓN PÉREZ ARAUJO a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y MULTA DE CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS, más accesorias del art. 12 del CP y costas, como autor responsable del delito de delitos de TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACION, Art. 5, inc. c, Ley N° 23.737; con la presente sentencia pronunciada también por esta Cámara Segunda en lo Criminal, imponiéndosele en definitiva LA PENA ÚNICA DE 9 AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO MÁS LAS ACCESORIAS DEL ART. 12 DEL CP, atento a lo establecido por el art. 58 del CP... Fdo.: Cristina L. Pisarello -Juez-; Mirtha Susana Grandi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 13 de Agosto del 2021. dlf

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:23/08 V:01/09/2021

— >*< —

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MARIO ALBERTO NUÑEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 23.213.133, nacido en RESISTENCIA, el día: 20/07/1972, de 46 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A MUNICIPAL, con domicilio en: PLANTA URBANA, CONCEPCION DEL BERMEJO, hijo de GIMENEZ, TOMAS y CORONEL, PAULINA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**NUÑEZ MARIO ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 20418/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 74 de fecha 20/05/2021, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a MARIO ALBERTO NUÑEZ, cuyos datos de identidad y demás circunstancias personales obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE en concurso real con el delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, en un número indeterminado de hechos que concurren realmente entre si, AMBOS AGRAVADOS POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE (Artículo 119, segundo y tercer párrafo en función del 4° párrafo, inc. f, y art. 55, todos del del Código Penal); por el que fuera requerido a juicio criminal en las presentes actuaciones y por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art. 426 y sgte. del C.P.P. -Ley 965-N; a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, accesorias legales (art.12 C.P.) y pago de COSTAS procesales correspondientes (art. 530 C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en perjuicio de la menor de edad Luana Giselle Meza, en fechas y a horas no determinadas, pero estimativamente desde el año 2014, cuando ésta tenía ocho años de edad, hasta el día 12 de mayo de 2019, habiendo ya cumplido los 13 años, en el interior de la vivienda ubicada en Planta Urbana de Puerto Bermejo, Chaco; cuyos demás detalles obran en los considerandos... Fdo.: DEL RIO VICTOR EMILIO (JUEZ DE CAMARA), ESCRIBANICH SHIRLEY KARIN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 13 de Agosto del 2021.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria Provisoria

s/c

E:23/08 V:01/09/2021

— >*< —

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado ARGENTINO LEDESMA (a) Nano (DNI: 17.669.990, argentino, casado, empleado policial, ddo. en Mz. 37 - Pc. 16 del RO Puerta del Sol de esta ciudad, hijo de Ramón venicio Ledesma y de Ceferina Palacio, nacido en Sáenz Peña - el 25/05/1966) en los autos caratulados "**LEDESMA ARGENTINO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 101/20-1, se ejecuta la Sentencia N° 4 del 22/02/2019 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) DECLARANDO a ARGENTINO LEDESMA, de datos personales consignados, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal (art. 119 la parte en función del 3er párrafo C.P.) condenándolo a cumplir la pena de DIEZ AÑOS de prisión, más inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Cód. Penal, con costas y exento del pago de tasa de justicia. III)... Fdo.: Dra.) Fanny A. Zamateo -Juez, Dr. Manuel A Moreno sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de Octubre de 2020

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c

E:20/08 V:30/08/2021

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo HERNAN EZEQUIEL ALMIRON (alias "Laly", DNI N° 42.191.007, argentino, soltero, albañil, domiciliado en calle Santa Fe S/N, Machagai, Chaco, hijo de Roberto Carlos Almirón y de Carlina Rosa lía Ocampo, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña, el 1 de agosto de 1997), en los autos caratulados: "**NAVARRO DIEGO NICOLAS S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 100/20-1-, se ejecuta la Sentencia N° 05 del 25/02/2019, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...2) DECLARANDO a DIEGO NICOLAS NAVARRO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA -artículo 166, inciso 2° ler. supuesto en función del artículo 164 del Código Penal-, y en consecuencia CONDENANDO a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N-), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif...". Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo - Juez de sala unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza-Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de Octubre de 2020.-

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:20/08 V:30/08/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo JORGE ALCIDES ORTIZ (DNI N°40.066.231, argentino, soltero, artesano, domiciliado en calle Corrientes y Ermákora, Machagai, Chaco, hijo de Ancelmo Ortiz y de Hipólita del Carmen Gómez, nacido en machagai, el 3 de mayo de 1996), en los autos caratulados "**ORTIZ JORGE ALCIDES S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 78/20-1-, se ejecuta la Sentencia N° 13 del 03/03/2020, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a JORGE ALCIDES ORTIZ, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMA; ROBO y ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO HA SIDO ACREDITADA EN CONCURSO REAL (arts. 45, 166 inc. 2°, primer supuesto; 164; 166 inc. 2°, primer supuesto, en función del último párrafo, y 55 del C.P.) a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento, más la accesoria legal de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; sin costas (arts. 5, 12, 40 y 41 del C.P.)...". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-, Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Sec" Pcia. Roque Sáenz Peña, 02 de Septiembre de 2020.-

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:20/08 V:30/08/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BILLANUEVA, EZEQUIEL DANIEL (D.N.I. N° 41.965.013, Argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Calle 49 entre 12 y 14 -B° Hipólito Yrigoyen-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Neri Gregorio Billanueva y de Graciela Mirta Gerez, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 21 de enero de 1998), en los autos caratulados "**BILLANUEVA EZEQUIEL DANIEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 105/20-1, se ejecuta Sentencia N° 92 del 08/10/2019, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en sus parte pertinentes reza: "...I) CONDENAR a EZEQUIEL DANIEL BILLANUEVA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA (art. 189 bis inc. 2° -4to. párrafo-, del C.P.), por el que fuera traído a Juicio, a la pena de TRES (3) AÑOS y SEIS (6) meses de prisión, con más las adicionales de ley (art. 12 del C.P.)". Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de octubre de 2020.-

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:20/08 V:30/08/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GUILLERMO NAHUEL ACOSTA (DNI: 40.180.657, argentino, soltero, jornalero, ddo. en calle 29 e/000 y 0000 del B° santa Teresita de esta ciudad, hijo de Daniel Guillermo Acosta y de viviana Elizabeth Ayala, nacido en Machagai - el 10/07/1995, Pront. del R.N.R. N° u3993137), en los autos caratulados "**ACOSTA GUILLERMO NAHUEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 43/20-1, se ejecuta la sentencia N° 68 del 17/09/2018 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a GUILLERMO NAHUEL ACOSTA, de circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (Arts. 45 y 79 del código Penal) a la pena de 10 (DIEZ) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, demás accesorias legales y costas (Arts. 5, 12,

29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529 y concordantes del C.P.P.). II)...NOT. Fdo.: Dr. Rodolfo G. Lineras -Juez Sala unipersonal, Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de Noviembre de 2020.-

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:20/08 V:30/08/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo CARLOS DANIEL ROMERO (DNI: 39.207.050, argentino, soltero, albañil, ddo. en Quinta N° 263 del B° San Cayetano de esta ciudad, hijo de Jorge Romero y de Nélida Beatriz Sosa, nacido en Las Heras - Santa Cruz, el 08/08/1996), en los autos caratulados "**ROMERO CARLOS DANIEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 114/20-1, se ejecuta la Sentencia N° 39 del 18/09/2020 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "-II) Declarando a CARLOS DANIEL ROMERO, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma (art. 166 Inc. 2 - 1er sup. del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de CINCO AÑOS de prisión; inhabilitación absoluta por igual término y accesorias del art. 12 del C. Penal, con costas y exceptuándolo del pago de Tasa de justicia. ni)... Fdo. Dra. Fanny A. zamateo -Juez sala unipersonal, Dra. Rocio Rodríguez Mendoza -sec".- Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de Noviembre 2020.-

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:20/08 V:30/08/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo DARIO SEBASTIAN CASTAÑO (DNI N° 35.302.506, argentino, soltero, pintor, domiciliado en calle 3 esquina 30 del Barrio Tiro Federal, Ciudad, chaco, hijo de Paulino Deonísio Castaño y de Rosa Inés Leyes, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña, el 12 de Diciembre de 1990), en los autos caratulados: "**CASTAÑO DARIO SEBASTIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 112/20-1-, se ejecuta la sentencia N° 40 del 01/10/2020, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a DARIO SEBASTIAN CASTAÑO, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737), CONDENANDOLO a la pena de UN (1) AÑO y SEIS (6) MESES DE PRISION de cumplimiento efectivo y multa de DOSCIENTOS PESOS (\$200.-). II) UNIFICANDO CONDENAS, estableciendo como PENA UNICA a cumplir por DARIO SEBASTIAN CASTAÑO, la de CUATRO (04) AÑOS y SEIS (06) MESES de PRISION de cumplimiento efectivo y multa de TRESCIENTOS PESOS (\$ 300.-), inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.; comprensiva de las penas impuestas por Sentencia N° 20 de fecha 27/03/19 dictada por esta Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en la causa: "CASTAÑO, DIEGO SEBASTIAN S/ INFRACCION A LA LEY N° 23.737", Expte. N° 28.242/17-1-, Sec. N° 3, en la que se dispuso condenar a Darío Sebastián Castaño como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737) a la pena de tres (03) años de prisión de cumplimiento condicional y multa de CIEN PESOS (\$100.-), y por la presente...". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota - Juez de Sala Unipersonal-Dr. Manuel Alejandro Moreno-Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de Noviembre de 2020.-

Dra. María Magdalena Lederhos

Secretaria

s/c

E:20/08 V:30/08/2021

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

LA CASILDA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **LA CASILDA S.R.L. S/ Inscripción del Contrato Social - Modalidad 24 Hs Expediente Número E-3-2021- 5564- E"** Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la denominación **LA CASILDA S.R.L.**, efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los 10 días de Julio de 2021, por los socios: el Sr. MOVRIN, JUAN IGNACIO AGUSTIN argentino, de 34 años de edad, de profesión comerciante, D.N.I. N° 32.941.567 C.U.I.T. N° 20-32941567-9, soltero y la Sra. RODRIGUEZ, MARIA ANTONIA, argentina, de 71 años, divorciada, de profesión Odontóloga, D.N.I. N° 5.980.395, C.U.I.T. N° 27- 05980395-1 Ambos domiciliados en Arbo y Blanco N° 288, de la ciudad Presidencia Roque Saenz Peña, Provincia del Chaco; DOMICILIO: tendrá su cede en la calle Arbo y Blanco Nro. 288 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; DURACIÓN: duración de la sociedad será de noventa y nueve años (99), contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO.- Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) COMERCIAL: a la compra y venta al por mayor y menor de motos (motos de agua y/o cuatriciclos), autos (cualquier tipo de rodados y carrocerías) y lanchas, provisión de repuestos, accesorios y mano de obra para la misma actividad. A la compra y venta al por mayor y menor, y locación de máquinas y equipos

de usos médicos, quirúrgicos, y de aparatos ortopédicos/ortopédicos electrónicos y/o eléctricos, en el mercado local, regional, nacional e internacional. A la compra y venta al por mayor y menor de productos textiles, uniformes, prendas y/o accesorios de vestir, zapatos e industria manufacturera. Al alquiler y explotación de un complejos de canchas de futbol. Al Transporte de cualquier tipo de carga en general, urbano como interurbano. A la compra y venta al por mayor y por menor de productos y sustancias alimenticias así como bebidas con y sin alcohol b) IMPORTACION Y EXPORTACION: de motos (motos de agua y/o cuatriciclos), autos (cualquier tipo de rodado y carrocerías) y lanchas, y sus respectivos repuestos y accesorios, tanto para la comercialización como para pos-venta de los vehículos. De máquinas y equipos de uso médico, quirúrgicos y de aparatos ortopédicos, odontológicos electrónicos y/o eléctricos. De productos textiles e industria manufacturera. c) GANADERÍA: cría, compra y venta al por mayor y menor de ganado, engorde en corrales (Feed Lot); d) FINANCIERAS: realizar inversiones, adquisiciones, transferencias y/o cesiones de fondos propios y/o divisas, capitalizaciones y/o radicaciones de capitales e industrias en el país, relacionadas con su objeto, por cualquier régimen y/o cualquier actividad comprendidas en ese artículo, ya sea realizados o en vías de realizarse; efectuar operaciones con personas físicas, entes públicos o privados, autárquicos, autónomos o de economía mixta y/o sociedades por acciones constituidas o a constituirse; realizar compraventa de títulos mediante el otorgamiento u obtención de préstamos o créditos con o sin garantías a corto o largo plazo, realizar compraventa de créditos; excepto las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquel. e) INMOBILIARIAS: mediante la realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, explotación, permuta, arrendamiento, construcciones, y/o administraciones de inmuebles o propiedades, ya sean urbanas o rurales y/o fondos de comercio relativos a su objeto, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, planes de construcción de viviendas del Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales, Nacionales, Provinciales y Privados, institutos de cualquier forma de posesión, el dominio, condominio, usufructo, habitación, uso, servidumbre, hipoteca, prenda, anticresis y toda clase de derechos reales y posesorios.- Podrá asimismo realizar cualquier operación comercial, industrial, inmobiliaria y operaciones financieras en general, no pudiendo recibir depósitos de terceros y realizar operaciones contempladas en general en el artículo 299 inciso cuarto de la Ley de Sociedades y Ley 21.526, sus concordantes y toda otra que requiera concurso público CAPITAL SOCIETARIO: El Capital societario se fija en la suma de Pesos CIEN MIL (\$100.000.) dividido en Cien (100) Cuotas de Pesos 1.000.- (\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben totalmente e integran el 25 % en dinero en efectivo equivalente a la suma de Pesos VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$25.000.-) en este acto, quedando el 75 % restante para ser integrado dentro de los próximos dos (2) años a partir de la fecha. La suscripción e integración de las cuotas sociales se produce según se detalla a continuación: El Sr. MOVRIN, JUAN IGNACIO AGUSTIN, 50 cuotas de Pesos Mil (\$1000.-) cada una por un monto de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-). La Sra., RODRIGUEZ, MARIA ANTONIA, suscribe 50 cuotas de Pesos Mil (\$ 1000.-) cada una por un monto de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio económico-financiero de la sociedad cerrará el día treinta (30) de Junio de cada año.- ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: La administración de la sociedad será ejercida por el Socio-Gerente; MOVRIN, JUAN IGNACIO AGUSTIN D.N.I. N° 32.941.567 durando en el cargo por el tiempo de duración de la sociedad. Resistencia . 23 Agosto 2021.-

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R. N° 188.231

E:30/08/2021

>*<

CMQ SAN MARTIN S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, en Expte. E-3-2021-5458-E s/ Inscripción de Contrato Social "CMQ SAN MARTIN S.A.S." se hace saber por un día que por Instrumento Privado de fecha 18-08-2021, los señores Brest Iván, con documento nacional de identidad N° 28.805.834, CUIT: 23-28805834-9, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 11 de Junio de 1981, con domicilio real en Arturo Illia 749 4, Resistencia, provincia de Chaco, estipulando domicilio especial en Av. San Martin 1775 de la ciudad de Resistencia, Chaco, de profesión Médico, Pared Waldemar Roberto Rafael, con documento nacional de identidad N°24.665,077, CUIT 20-24665077-3, de nacionalidad Argentina, casado, nacido el 19 de Octubre del 1977, con domicilio en Ushuaia 1527. B 300 Viviendas, de la ciudad de Corrientes, estipulando domicilio especial en Av. San Martin 1775 de la ciudad de Resistencia, Chaco, de profesión médico y el señor Morales Juan Domingo, con documento nacional de identidad N° 28.515.215, CUIT: 20-28515215-2, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 12 de Diciembre de 1980, con domicilio en Roque González de Sta Cruz S/N 00, itati, provincia de Corriente, estipulando domicilio especial en Av. San Martin 1775 de la ciudad de Resistencia, Chaco, de profesión médico, han constituido una Sociedad por Acciones Simplificada que se denominará "CMQ SAN MARTIN S.A.S.", con duración de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Sede social: La sociedad tendrá su sede en calle Av. San Martin 1775 de la ciudad de Resistencia, Chaco. La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Prestaciones de Servicios de Salud en general, que comprenden prácticas ambulatorias, clínicas y quirúrgicas, es decir, todas las prestaciones quirúrgicas que puedan realizarse en primer y segundo nivel de complejidad de todas las especialidades de la medicina, como así también el uso del sector de quirófano por diferentes especialidades que requieran control médico integral brindado por el servicio; Servicio de Diagnóstico por imágenes en general, que comprenden todas las prestaciones que ayuden al diagnóstico para el paciente utilizando todas las herramientas accesibles por la sociedad; Servicio de Control Clínico Quirúrgico en general, en donde

se brinden prestaciones acorde a los instrumentos ofrecidos ya sean institucionales, policonsultorios, de diagnóstico por imágenes, entre otros; Servicios Prestaciones Cardiológicas en general, que comprenden diagnósticas y de seguimiento del mismo; Servicio de Atención Integral al paciente, con alcance de cualquier herramienta o servicio que ayude a mejorar la calidad de atención del paciente vinculado con laboratorios, Imágenes, clínicos, quirúrgicos y administrativos que conlleve a la mejora continua de los procesos, integrados independientemente en donde se realicen los mismos. El capital social estará integrado por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) dividido en un mil (1000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de PESOS CIEN (\$100,00) cada una y con derecho a un voto por acción. Se integra el 34% del capital suscrito y se compromete a integrar el saldo en un plazo máximo de 2 años. La clase de acciones aquí suscriptas son Ordinarias, Nominativas y No endosables,- El cargo de Administrador Titular será ocupado por Brest Iván, con documento nacional de identidad N° 28.805.834 y Representante Legal será ocupado por Morales Juan Domingo, con documento nacional de identidad N° 28.515.215, el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por Morales Juan Domingo, con documento nacional de identidad N° 28.515.215 y Pared Waldemar Roberto Rafael, con documento nacional de identidad N°24.665,077, ambos con duración en sus cargos por el termino indeterminado. El ejercicio social cierra los días 30 de Junio de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura. El Representante Legal será el Sr. Morales Juan Domingo DNI N° 28.515.215. Resistencia, 23 de Agosto de 2021.-

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R. N° 188.249

E:30/08/2021

>*<

ALISA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: ALISA S.R.L s/ Inscripción de Contrato Social" de fecha 26/08/2020, Y ADENDAS de fecha 07/11/2020 , Expte N° E3-2020- 2816 -"E" ID 1934 , hace saber por un día de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "**ALISA S.R.L**" con DOMICILIO LEGAL Circunscripción I, Sección F, Chacra 39, Manzana 72, Parcela 8 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, entre los socios: KOSTECKI, Alicia , D.N.I 17.730.419, CUIL 27-17730419-6, nacido el 16/04/1965, divorciada, profesión: empleada, domiciliada en Avenida Colon N° 312 Barrio San Martín y CANO, Walter Javier, D.N.I 27.556.876, CUIT 20-27556876-8, nacido el 20/04/1980, profesión: empleado, casado con Silvana Daniela Barrios DNI 29.724.660 ; domiciliado en Mz 1 Pc 8 S/N Barrio Fray Justo Santa María de Oro, ambos de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. PLAZO DE DURACIÓN de la sociedad será de 50 años, contados a partir de su inscripción el Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros, o mediante contratos asociativos en cualquier parte del país o del extranjero a la producción, elaboración y comercialización de alimentos balanceados para ganadería y animales de granja; productos y sub-productos que se encuentren relacionados con la actividad agrícola- ganadera e insumos y servicios agronómicos y veterinarios. CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de OCHENTA MIL (\$80.000) en dinero efectivo, dividido en CIEN (100) cuotas sociales de PESOS OCHOCIENTOS (\$800.-) cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: 50 (cincuenta) cuotas suscribe el socio KOSTECKI, Alicia, D.N.I 17.730.419; 50 (cincuenta) cuotas la socio CANO, Walter Javier, D.N.I 27.556.876. integrando cada uno el 25% de su participación en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo pendiente en el plazo de dos años a partir de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. CIERRE DE EJERCICIO: La sociedad cerrará sus ejercicios el día 31 marzo de cada año. LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio CANO, Walter Javier, D.N.I. 27.556.876 quien actuará como gerente por tiempo indeterminado. Resistencia 23 de AGOSTO del año 2021.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dccion. Reg. Pub. De comercio

R. N° 188.255

E:30/08/2021

>*<

RyMT Productos Integrales S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**RyMT Productos Integrales S.A.S**" s/ inscripción", Expte N° E3-2021-4080-E, hace saber por un día que: Conforme Escritura Pública del 26 de mayo de 2021; los señores Rosana Marcela TRINIDAD DNI N°29.934.568, CUIT 27-29934568-3, nacida el 21/04/1983, soltera, Comerciante, domiciliada en Av. San Martin 604, Barrio Central, Las Palmas, de Bermejo, Chaco, y Miguel Angel TEJERINA, DNI N°22.881.897, CUIT 20-22881897-7, nacido el 30/01/1973, divorciado de sus primeras nupcias, de Profesión Transportista, domiciliado en La Ferrere 4749, Barrio San Geronimo, de Corrientes Capital, para este acto aquí; argentinos, han constituido una Sociedad de Acciones Simplificadas, con sede social en Frondizi 335 de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 20 años.- El Capital social se fija en la suma de \$1.000.000. El objeto será: realizar, de manera directa e indirectamente, por cuenta propia y/o de terceros o de asociados de terceros, sean estos de existencia física o legal, o como intermediaria, en cualquier parte del país o del extranjero el desarrollo de las siguientes actividades: 1) COMERCIALIZACION DE ELECTRODOMESTICOS: La compra y venta e intermediación de electrodomésticos en general, comercio mayorista y minorista de los mismos y otros similares, la prestación de servicios relacionados, sin limitación alguna, a nivel, regional nacional e internacional y demás bienes susceptibles de ser comercializados, sin restricciones ni límites de índole alguna. 2)

COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS: la explotación, importación, exportación, producción, comercialización, compraventa, representación, distribución, intermediación, consignación, mandato y/o comisión en forma mayorista, minorista y de abastecedora de productos alimenticios en general, comestibles, de todo tipo, principalmente carne vacuna, porcina, bovina, de pescadería y aviar, así como también cualquier otra actividad u alimento relacionada o afín, que no se oponga a los fines sociales. CAPITAL SOCIAL El capital social estará integrado por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.), divididos en 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de igual valor nominal, a razón de PESOS MIL (\$1.000) cada una y con derecho a un voto por acción. El cargo de Administrador Titular y Representante legal será ocupado por la Sra. Rosana Marcela TRINIDAD y el cargo de la Administrador Suplente y Representante legal será ocupado por el Sr. Miguel Angel TEJERINA, ambos con una duración en sus cargos por tiempo indeterminado. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 24 de Agosto de 2021.-

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R. N°: 188.273

E:30/08/2021

>*<

ALGODONERA DEL NORTE SAS

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulado: **ALGODONERA DEL NORTE SAS S/ Inscripción de la Sociedad.** Expediente Número E3-2021-5048-E, "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad por acciones simplificada que girará bajo la Denominación "ALGODONERA DEL NORTE SAS", efectuada en la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, celebrada a los 24 días del mes de junio de 2021, por el Socio: Sr. Gerardo David Fernández, nacido el 13 de junio de 1.986, DNI 32.270.862, de 35 años, Argentino Empresario, CUIT N° 23-32270862-9, con domicilio en Lote 165, Paraje Bajo Hondo Chico, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, casado. DURACIÓN - PRORROGA. El plazo de duración de la sociedad será de 50 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- DOMICILIO SOCIAL-SEDE: La sociedad tendrá domicilio principal en Lote 165, Paraje Bajo Hondo Chico de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. OBJETO.- La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero, AGRÍCOLAS: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) cultivo de algodón. El capital social se fija en la suma de \$100.000.-, (pesos cien mil), dividido en 1.000 acciones iguales de \$100.- (pesos cien) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por el socio, según el siguiente detalle: a) Gerardo David Fernández, 1.000 cuotas, por la suma de \$ 100.000.- (pesos cien mil) la sede social queda fijada en Lote 165, Paraje Bajo Hondo Chico, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco.- ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: el Administrador Titular y Representante Legal será Gerardo David Fernández, DNI 32.270.862, quien acepta el cargo y la Administradora Suplente será Amalia Carolina Martínez, DNI por un período de 10 años quien acepta el cargo. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 31 de Diciembre de cada año. Resistencia 09 Agosto de 2021.

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R. N°: 188.274

E:30/08/2021

>*<

AGROSERVICIOS BM S.A.S

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte E3-2021-3414-E, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 05 de Mayo de Dos Mil Veintiuno, los señores MONJE Wilson German, con Documento Nacional de Identidad número 32.061.501, CUIT N° 20-320615012, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Zona Rural 8 km .al Norte S/N de Quebracho Herrado, Córdoba; BOVER Maximiliano Eric, con Documento Nacional de Identidad número 36.539.883, CUIT N° 20-36539883-7, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en San Martín N° 595 de Coronel Du Graty, Chaco; **han constituido una sociedad que se denominará AGROSERVICIOS BM S.A.S**, estará domiciliada en calle URQUIZA N° 144 de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, tendrá un plazo de duración de cincuenta años, y su objeto será: ACTIVIDAD PRINCIPAL: SERVICIOS: Prestación de servicios a la industria, el agro, y el comercio, Servicios con Maquinarias Agrícolas. Además las actividades secundarias de COMERCIALES: compra, venta, importación, exportación y comercialización de mercaderías comestibles, maquinarias, materia prima, productos y frutos del país. TRANSPORTE: ya sea por cuenta propia o de terceros, mediante vehículos propios o arrendados, de mercaderías y cargas generales, en especial las que produzca y comercialice la sociedad. PRODUCCION AGRICOLA: Siembra de Productos Agrícolas, su Industrialización y Comercialización. El capital social se fijó en la suma de pesos cien mil (\$100.000) y estará compuesto por mil (1000) acciones nominativas no endosables de pesos mil (\$1.000) cada una. El cargo de administrador Titular y Representante Legal será ocupado por el Señor MONJE Wilson German, con Documento Nacional de Identidad número 32.061.501, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Zona Rural 8 km al Norte S/N de Quebracho Herrado, Córdoba y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por el Señor BOVER Maximiliano Eric, con Documento Nacional de Identidad número 36.539.883, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en San Martín N° 595 de Coronel Du Graty, Chaco; ambos con duración en sus cargos por tres años. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, 25 de Agosto de 2021.

Dr. Eduardo F. Colombo - Inspector General

R. N°: 188.276

E:30/08/2021

RUBEN EDUARDO ZURLO S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte E3-2021-4782-E, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 03 de Agosto de 2021 el Sr. Zurlo Rubén Eduardo, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°28.498.284, de estado civil Soltero, Profesión Arquitecto, domiciliado en Monteagudo N°420 de la ciudad de Resistencia Chaco **ha constituido una sociedad que se denominará RUBEN EDUARDO ZURLO S.A.S.**, estará domiciliada en Monteagudo N° 420 de la ciudad de Resistencia Chaco, tendrá un plazo de duración determinado de cincuenta (50) años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan, y su objeto será: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, de obras civiles, estructuras metálicas o de hormigón, edificios, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones sea o no bajo el régimen de la Ley 13572 de PH, o de acuerdo a la normativa establecida en la Ley 24.441 o de cualquier otra ley especial, o que en el futuro se dicte y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado incluso la de infraestructura, Urbanización, fraccionamiento y construcción, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título, en inmuebles propios o de terceros ya sea por contratación directa y/o por licitaciones pública o privada, quedando habilitada para realizar todo tipo de construcciones, debiendo al efecto contar en todos los casos con los servicios de un profesional en la materia. b) Producción, fabricación, transformación, industrialización y comercialización de máquinas, aparatos, herramientas, partes de éstas, de todo tipo referidas a la industria de la construcción y/o agroindustriales y/o cualquier otra industria de todo tipo y productos de hormigón destinados a la construcción, compra, distribución, importación exportación y venta de máquinas, motores, herramientas, artefactos, instrumentos, aparatos y mercaderías de todo tipo referido a la industria de la construcción y/o agropecuarias y/o a la industria en construcción general, entendiéndose su objeto social de manera más amplia. c) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles en relación al objeto social. Asimismo Actuar coma representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción.-- d) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social también impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, administración de asesoría a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras. d) Promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación y desarrollar toda clase de proyectos de construcción arquitectónicos y de ingeniería. e) Obtener por cualquier título concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier tipo de contratos relacionados con el objeto social a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones que relacionen con el objeto social. El capital social se fijó en la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) y estará compuesto por QUINIENTAS (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos MIL (\$1.000) cada una. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Sr. Rubén Eduardo Zurlo mayor de edad con Documento Nacional de Identidad N° 28.498.284, de estado civil soltero) Profesión Arquitecto, domiciliado en Monteagudo N°420 de la ciudad de Resistencia y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por la Sra. Zurlo Rosa Beatriz, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 27.471.602, de Estado Civil Casada, ocupación enpleada Administrativa, domiciliada en Monteagudo N° 420 de la ciudad de Resistencia, Chaco, ambos con duración en sus cargos, por cincuenta (50) años. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de Junio de cada año. Resistencia. 25 de Agosto de 2021,-

Dr. Eduardo F. Colombo*Inspector General***R. N°: 188.281****E:30/08/2021**

>*<

ALEGU S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos "ALEGU S.A.S. S/ INCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL" Expte. N° E3-2021- 4983-E, se hace saber por un día que, por contrato del 28 de mayo de 2021: los Sres. Gustavo Alfredo CASTAÑO, DNI N°22.594.688, CUIT N° 2022594688-5, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de abril de 1.972, empresario, estado civil casado, con domicilio en la calle Monteagudo N° 1.425 de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, y Victor Alejandro SOTTO CLAUDE, DNI N°23.915.172, CUIT N° 20-23915172-9, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de abril de 1.974, abogado, estado civil casado, con domicilio en la calle French N° 952 de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, han constituido una sociedad denominada ALEGU S.A.S., con sede social en la Monteagudo N° 1.425, de la ciudad de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de Noventa y Nueve (99) años. El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), dividido en acciones ordinarias, nominativas, no endosable, 1 voto por acción. La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la actividad agropecuaria, mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, cultivos, y granjas; adquisición, colonización o arrendamiento de tierras para su explotación agrícola ganadera; explotación de establecimientos ganaderos, para la cría, engorde o internada de ganado vacuno, porcino, ovino, equino cabañero, y cría de toda clase de pedigree y tambo; sembrar cereales, oleaginosas y todo tipo de semillas; compraventa de granos por cuenta propia o de terceros.. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y

aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. La administración de la sociedad será ejercida por el Administrador Titular y Representante Legal el Sr. Gustavo Alfredo CASTAÑO y un Administrador Suplente el Sr. Victor Alejandro SOTTO CLAUDE, ambos cargos con duración indeterminada. El cierre del ejercicio es el veintiocho (28) de febrero de cada año Resistencia, 25 de agosto de 2021.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dccion. Reg. Pub. De Comercio

R. N°: 188.294

E:30/08/2021

Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio
PROCESO DE REGULARIZACION ASOCIACIONES COMUNITARIAS
Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

ASOCIACION CIVIL MAPIC LAHUAXO FLOR DEL ALGARROBO
Pampa Del Indio - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Septiembre de 2021 a las 14 horas, en la sede social sito en Pampa Chica - Pampa del Indio Dpto. Libertador Gral. San Martin, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) designación de dos socios presentes parar firmar el acta de asamblea conjuntamente con los señores presidente y secretario.
- 2) Exposición de los motivos del tratamiento fuera de término del ejercicio 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
- 3) Tratamiento de la Memoria y Balance de la Asamblea General Ordinaria del ejercicio 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
- 4) Elección de la Comisión Directiva.

Sanchez Janina
Secretaria

Elida Fernandez
Presidente

s/c

E:30/08/2021

————— >*< —————
ASOCIACIÓN MANITOS LIMPIAS
Makalle - Chcaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN MANITOS LIMPIAS, convoca a celebrar la Asamblea General Ordinaria el día 10 de Septiembre de 2021 a las 17 horas, en el domicilio de la entidad cito en calle Carlos Pellegrini S/N en la localidad Makalle, departamento Gral., Donovan de la provincia del Chaco; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos asociados para la firma del acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario
2. Lectura y consideración de los balances finalizados el 30/06/2018, 30/06/2019 y 30/06/2020
3. Breve explicación de motivos de la celebración de asamblea fuera de termino
4. Elección de los integrantes de Comisión Directiva por vencimiento del mandato previsto en estatuto

Lia Quintana
Presidente

R. N° 188.252

E:30/08/2021

————— >*< —————
APF CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

APF Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 2021 a las 19 horas a través de la plataforma Meet (meet.google.com/vkb-putd-iez) con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta de la AGO anterior;
2. Lectura y consideración de:
 - 2 — 1°) Memoria Anual (2020 - 2021)
 - 2 — 2°) Balance general (2020 -2021)
3. Formaciones y situación del FLE en la provincia

Prof. Cecilia Lopez Pujalte
Secretaria

Prof. Delia Deheza
Presidente

R. N° 188.253

E:30/08/2021

COMPARSA BELLA FLOR*Charata – Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor Asociado: En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por los Normalizadores, el Sr. Nelson Alexis Cruz, DNI 30.596.281 y Rosales Jonatan Omar, DNI 35.685.49 el 16/08/2021 en Acta correspondiente, invitamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en Nicaragua y Ecuador (Charata- Chaco), el día 15/09/2021, a partir de las 21 lis. a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Designación de dos asociados para que conjuntamente con los Normalizadores firmen el Acta de Asamblea.
3. Motivo de realización fuera de término de la Asamblea.
4. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30/06/2017 al 30/06/2021.
5. Elección de la Comisión Directiva.

Jonatan Omar Rosales*Normalizador***R. N° 188.259****E:30/08/2021**

— >*< —

ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA AGRÍCOLA SANTA ELENA*Presidencia de la Plaza - Chaco*

Asociación de la Familia Agrícola Santa Elena. Presidencia de la Plaza. A los veinte días del mes de agosto de dos mil veintiuno, se reúnen los integrantes de Comisión Directiva, a los efectos de tratar el extravío del libro de Balances de la Asociación. El presidente informa que tomó conocimiento al momento de requerir dicho libro para la impresión de Balances correspondientes a ejercicios 23,24 y 25, tratados en la última Asamblea del día 06 de agosto de 2021. En este marco se solicitó asesoramiento a la Inspección General de Personas Jurídicas, a los fines de la habilitación de un nuevo libro de Balances. Según lo requerido, se acuerda por unanimidad la publicación de la presente acta en el boletín oficial y se instruye al presidente y secretaria, las gestiones correspondientes a compra y habilitación de un nuevo libro de balances. Sin más que tratar, firman al pie presidente y secretaria Sres. Boletín Oficial A. fin de solicitar la publicación de la realización de la Asamblea de nuestra asociación:

Rosa Amalia Ramírez*Secretaria***Julio Alfredo Coto***Presidente***R. N°: 188.261****E:30/08/2021**

— >*< —

COMISION DE APOYO AL HOSPITAL PEDIÁTRICO DR. LORENZO CASTELÁN**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 5097/03 - Art. 1° inc.7 y Art. 2de la Ley 5202/03 y el estatuto art. 22, se convoca a los señores socios de la COMISION DE APOYO AL HOSPITAL PEDIÁTRICO "Dr. Lorenzo Castelán" a la Asamblea Ordinaria, para el día 15 de Septiembre del año 2021 a las 8.30 hs, en el Hospital Pediátrico "Dr. A. Lorenzo Castelán" de Resistencia CHACO, para tratar los siguientes puntos

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos asociados como mínimo para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la memoria, Balance y estado de situación patrimonial al 30 de Junio del 2021.
- 3) Consideración de condonación de deudas de algunas cuotas de ejercicio pasado a los asociados dados de baja, sin renuncia expresa, por causas no imputables a los mismos y como consecuencia de las restricciones por la pandemia COVIT aún vigente.
- 4) Renovación y/ o confirmación de la comisión directiva por terminación de mandato según estatuto.-.

Laura G. Pons*Presidenta***R. N°: 188.263****E:30/08/2021**

— >*< —

ASOCIACIÓN DE CONSORCIOS PRODUCTIVOS DE SERVICIOS RURALES DE CONCEPCIÓN DEL BERMEJO N° 15*Concepción del Bermejo - Chaco***CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

En el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 27 del Estatuto de la Asociación de Consorcios Productivos de Servicios Rurales de Concepción del Bermejo N° 15, la Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de septiembre de 2021 a las 20 horas, en Consorcio Caminero N° 29, sito en San Cayetano y Juan Pablo II de la misma localidad a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) La Asamblea se convoca fuera términos de los plazos establecido por ley por motivos económicos.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados Contables y Convocatoria a asamblea, correspondiente al ejercicio económico N° 9 cerrado en junio de 2020.
- 3) Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva.
- 4) Cuota Societaria y valor de trabajos a realizar.
- 5) Designación de los asociados para firmar el acta respectiva, en representación de la asamblea.

Ponce José Daniel

Presidente

R. N°: 188.275

E:30/08/2021

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL JÓVENES EN ACCIÓN
Barranqueras - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA: de conformidad con lo establecido en los art. 18 y 19 de la ley 1312-H el directorio de la Asociación Civil Jóvenes en Acción convoca a todos los asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 02 de septiembre de 2021 a las 17:00 Hs en el domicilio Gabardini N° 5235 de la ciudad de Barranqueras.

ORDEN DE DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta
- 2) Validez de la convocatoria
- 3) Aprobación memoria y balance del ejercicio anterior
- 4) información y aprobación nuevas autoridades
- 5) modificación del estatuto

Sergio Gustavo Ramoa

Presidente

R. N°: 188.282

E:30/08 V:03/09/2021

————— >*< —————
FUNDACIÓN LA RUBITA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA: de conformidad con lo establecido en los art. 18 y 19 de la ley 1312-H el Consejo directivo de la Fundación La Rubita convoca a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 1° de septiembre de 2021 a las 18:00 Hs en el domicilio Marcelino Castelan N° 576 de la ciudad de Resistencia.

ORDEN DE DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta
- 2) Validez de la convocatoria
- 3) Modificación del estatuto

Prieto Gilda

(sin especificar)

R. N°: 188.283

E:30/08 V:03/09/2021

————— >*< —————
CLUB BANCARIOS RESISTENCIA - ASOCIACION CIVIL

Se convoca a socios del CLUB BANCARIOS RESISTENCIA a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día treinta (30) de Setiembre de 2021 a las 19.30 horas en las instalaciones del Club sita en Avda. Matina 3880, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior
- 2) Designación de dos socios para suscribir el acta de esta Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
- 3) Exposición de las razones que motivaron el llamado a Asamblea, fuera de término.
- 4) Consideración de la Memoria Anual correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2020, juntamente con el Balance General y Cuentas de Resultado del mismo periodo.

Se recuerda a los señores asociados lo establecido en el Artículo 21 de los Estatutos Sociales que, por falta de quorum, la Asamblea se realizará una hora después de la fijada, con la participación de los socios presentes. Atentamente.

Angel Amadeo Raffaulte

Presidente

R. N°: 188.291

E:30/08/2021

————— >*< —————
ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR CERVANTES
San Bernardo - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEÑORES SOCIOS: Dando cumplimiento a lo establecido en los Estatutos Sociales, convocamos a los socios a la ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 10 de Septiembre de 2021, a partir de las 20,00 hs. en el local de la Biblioteca Pública Popular "Cervantes", ubicada en Junín 540 de esta localidad para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta en nombre de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.-
- 2) Explicación a cargo del Presidente de la Asociación de los motivos de la realización fuera del término establecido de la presente Asamblea.-
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2019 respectivamente.-
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2020 respectivamente.-
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de mandatos.-

NOTA: Pasada una hora de la mencionada en la convocatoria, la Asamblea se realizara con la cantidad de socios presentes, y sus resoluciones serán validas.

Josefa Wederezyk
Secretaria

González Yanina Farias
Presidente

R. N°: 188.286

E:30/08/2021

>*<
SOCIEDAD. RURAL PRESIDENCIA DE LA PLAZA
Presidencia de La Plaza - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL, ORDINARIA

Señores socios: De conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Estatuto de la Sociedad. Rural Presidencia de la Plaza y por resolución de Comisión Directiva, se informa que el día Domingo 19 de Septiembre de 2021 a partir de las 10 hs en las instalaciones ubicadas en intersección de Ruta Nacional N° 16 y Provincial N° 7 de esta localidad se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, de los ejercicios económicos años 2019-2020 con el siguiente orden del día.-

ORDEN DEL DÍA

1. Palabras de bienvenida por parte del Presidente de la entidad.
 2. Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
 3. Consideración de las memorias, estados contables (Básico y complementario) e informe del auditor y revisor de cuentas, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2019 y 31/12/2020.-
 4. Comercialización de hacienda, Remate Ferias, Exposiciones, Compradores y vendedores.
 5. Tratamiento de Socios Vitalicios expuestos en el artículo N° 6° del estatuto de la entidad y baja de socios por falta de pago.-
 6. Autorización de una tercer firma.-
 7. Presentación de listas existentes para realizar el acto eleccionario de los miembros a sustituir en la presente asamblea.-
Designación de tres asociados para fiscalizar el acto eleccionario.-
- ❖ PRESIDENTE: Ruiz Guillermo M. (POR DOS AÑOS)
 - ❖ (VICE-PRESIDENTE: Aranda Mario O. (POR UN AÑO)
 - ❖ C. TESORERO: Cortés Edgardo Ramón (POR DOS AÑOS)
 - ❖ PRO-TESORERO: Meana Sebastian D. (POR UN AÑO)
 - ❖ SECRETARIO: Perez Hugo Alberto (POR DOS AÑOS)
 - ❖ PRO- SECRETARIO: Garcia Javier E. (POR UN AÑO)
 - ❖ VOCAL TITULAR: Milcoff Pedro. (POR DOS AÑOS)
 - ❖ VOCAL SUPLENTE PRIMERO: Liva Walter O. (FINALIZA)
 - ❖ VOCAL SUPLENTE SEGUNDO: Sabadini Jesus (FINALIZA)
 - ❖ VOCAL SUPLENTE TERCERO: Garcia Marcos Andres (FINALIZA)
 - ❖ REVISOR DE CUENTA TITULAR: Liva Felix G. (FINALIZA)
 - ❖ REVISOR DE CUENTA TITULAR: Meana Martin Edgardo (FINALIZA)
 - ❖ REVISOR DE CUENTA SUPLENT . Lugo Antonio Angel (FINALIZA)
 - ❖ REVISOR DE CUENTA SUPLENTE: De Castro Julio (FINALIZA)

Perez, Hugo A.
Secretario

Ruiz, Guillermo M.
Presidente

R. N°: 188.295

E:30/08/2021

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Secretaria General De Gobernación
LICITACION PÚBLICA N° 115/2021

OBJETO: Adquisición de insumos de laboratorios para el Servicio de Microbiología del Hospital "4 de Junio Dr. Ramón. Carrillo" de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

OBSERVACIONES: Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos N° 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1168/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021; 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas aun (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos veinticuatro millones ochocientos treinta y nueve mil ochenta y ocho con ochenta y cuatro centavos (\$24.839.088,84).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 07 de Septiembre de 2021 a las 10:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07/09/2021 a las 10:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 30/08/2021 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o Mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.ar/gobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos un mil quinientos (\$1.500), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 - 4456410 / Interno: 6410

LICITACION PÚBLICA N° 116/2021

OBJETO: Adquisición de soluciones parenterales para cubrir la demanda por un período aproximado de tres (3) meses, destinado a toda la Red Sanitaria Provincial incluyendo Hospitales de mayor complejidad, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

OBSERVACIONES: Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos Nros 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 17.06/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos sesenta y seis millones cuatrocientos cinco mil seiscientos (\$66.405.600).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 07 de Septiembre de 2021 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07/09/2021 a las 11:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 30/08/2021 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.ar/gobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos dos mil (\$2.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 - 4456410 / Interno: 6410

Christian Javier Mescher

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.

s/c

E:30/08/2021

>*<

**SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
(S.A.M.E.E.P.)**

LICITACION PUBLICA N° 06/21

OBJETO: "Sistema de Agua Potable Localidad de Concepción del Bermejo" (ENOHSA — PROFESA)

UBICACIÓN: Concepción del Bermejo — Provincia del Chaco

FECHA DE APERTURA: 21/09/2021 **HORA:** 10:00 hs.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$113.788.580,77 (IVA Incluido)

PRECIO DEL PLIEGO: SIN VALOR

CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGO: www.sameep.gob.ar/licitaciones/ o Dpto. Administración de Compras - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Tel: 362-4400036/20/61 - Cel: 362-4251383 e-mail: sameep.omiranda@chaco.gov.ar Hasta las 12:00 Hs. del día 14/09/2021 inclusive.-

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Sede Av. 9 de Julio 788 - Resistencia — Provincia del Chaco. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-

LUGAR DE APERTURA: Administración Central S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Resistencia - Provincia del Chaco.-

LICITACION PUBLICA N° 07/21

OBJETO: "Sistema de Agua Potable Localidad de Avía Terai" (ENOHSA — PROFESA)

UBICACIÓN: Avía Terai — Provincia del Chaco

FECHA DE APERTURA: 23/09/2021 **HORA:** 10:00 hs.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$224.757.653,45 (IVA Incluido)

PRECIO DEL PLIEGO: SIN VALOR

CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGO: www.sameep.gob.ar/licitaciones/ o Dpto. Administración de Compras - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Tel: 362-4400036/20/61 - Cel: 362-4251383 e-mail: sameep.omiranda@chaco.gov.ar Hasta las 12:00 Hs. del día 14/09/2021 inclusive.-

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Sede Av. 9 de Julio 788 - Resistencia — Provincia del Chaco. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-

LUGAR DE APERTURA: Administración Central S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Resistencia - Provincia del Chaco.-

Oscar A. Miranda - A/C Dpto. Adm. Compras

s/c

E:30/08 V:08/09/2021

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO DEL ESTADO PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 05/21

OBJETO: "Sistema de Agua Potable Los Frentones"(ENOHSA - PROFESA)

UBICACIÓN: Los Frentones -Provincia del Chaco

FECHA DE APERTURA: 10/09/2021

HORA: 10:00 hs.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$164.989.445,65 (IVA Incluido)

PRECIO DEL PLIEGO: SIN VALOR

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Departamento Administración de Compras - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Tel: 362-4400036/20/61 - Cel: 362-4251383 e-mail: sameep.omiranda@chaco.gov.ar Hasta las 12:00 Hs. del día 03/09/2021 inclusive.-

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Sede Av. 9 de Julio 788 - Resistencia - Provincia del Chaco. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-

LUGAR DE APERTURA: Av. 9 de Mayo 788 - Resistencia -Provincia del Chaco. -

Oscar A. Miranda

A/C. Dpto. Adm. Compras - S.A.M.E.E.P.

c/c

E:20/08 V:30/08/2021

>*<

JEFATURA DE POLICIA

Provincia del Chaco

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N° 1659/2021

Objeto del Llamado: Contratación de Servicio Alquiler de un (01) inmueble destinado al funcionamiento de la División Infantería Presidencia Roque Sáenz Peña.

Instrumento de Autorización: Resolución N° 1218/21 del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: E21-2020-1119-A.

Monto Autorizado: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000,00).

Lugar y hora de la apertura: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 08/09/2021, a horas 09:00.

Consultas y/o Retiro de Pliegos: Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.

Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

Recepción de las ofertas: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el varío de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

Carlos Sebastian Galarza - Subcomisario de Policía

s/c

E:25/08 V:30/08/2021

JEFATURA DE POLICIA*Provincia del Chaco*

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 1669/2021

Objeto del Llamado: Contratación de Servicio Alquiler de un (01) inmueble destinado al funcionamiento de Vivienda de Servicio Policial, destinada al cuerpo de Inspectoría y los distintos Sres. Supervisores de Zona dependiente de la Dirección de Zona Integral General José de San Martín.

Instrumento de Autorización: Resolución N° 1219/21 del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: E21-2021-1863-A.

Monto Autorizado: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.440.000,00).

Lugar y hora de la apertura: Jefatura de Policía - Dirección de Administración —División Contrataciones, el día 10/09/2021, a horas 09:00.

Consultas y/o Retiro de Pliegos: Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.

Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

Recepción de las ofertas: Jefatura de Policía - Dirección de Administración —División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 — Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

Carlos Sebastian Galarza*Subcomisario de Policía*

s/c

E:30/08 V:03/09/2021**LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES****MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA***Provincia del Chaco***Licitaciones****LICITACION PÚBLICA N° 036/2021 - RESOLUCION N° 2090/2021**

OBJETO: Obra: Remodelación integral, ampliación, reacondicionamiento del Centro Comunitario Municipal “Santa Rita”.- Plazo ejecución: seis (6) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.726.470,00 (Pesos, Diez millones, setecientos veintiséis mil cuatrocientos setenta)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 10 de Septiembre de 2021, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.726,47 (Pesos, diez mil setecientos veintiséis con cuarenta y siete cvos.)-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175 – Planta Alta, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

LICITACION PÚBLICA N° 037/2021 - RESOLUCION N° 2091/2021.-

OBJETO: Obra: Remodelación integral, ampliación, reacondicionamiento del Centro Comunitario Municipal “La Liguria”.- Plazo ejecución: seis (6) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.283.430,00 (Pesos, Dieciséis millones, doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos treinta)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 13 de Septiembre de 2021, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 16.283,43 (Pesos, dieciséis mil doscientos ochenta y tres con cuarenta y tres cvos.)-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175 – Planta Alta, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

LICITACION PÚBLICA N° 038/2021 - RESOLUCION N° 2092/2021.-

OBJETO: Obra: Remodelación integral, ampliación, reacondicionamiento del Centro Comunitario Municipal “Villa Río Negro”.- Plazo ejecución: seis (6) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.595.860,00 (Pesos, Nueve millones, quinientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 13 de Septiembre de 2021, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.595,86 (Pesos, nueve mil quinientos noventa y cinco con ochenta y seis cvos.)-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175 – Planta Alta, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

LICITACION PÚBLICA N° 039/2021 - RESOLUCION N° 2088/2021.-

OBJETO: Obra: Remodelación integral, ampliación, reacondicionamiento del Centro Comunitario Municipal “Villa del Parque”.- Plazo ejecución: seis (6) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.045.110,00 (Pesos, Ocho millones, cuarenta y cinco mil ciento diez)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 10 de Septiembre de 2021, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.045,11 (Pesos, ocho mil cuarenta y cinco con once cvos.)-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175 – Planta Alta, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

LICITACION PÚBLICA N° 040/2021 - RESOLUCION N° 2089/2021.-

OBJETO: Obra: Remodelación integral, ampliación, reacondicionamiento del Centro Comunitario Municipal “Villa Palermo II”.-
Plazo ejecución: seis (6) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.671.735,00 (Pesos, quince millones, seiscientos setenta y un mil setecientos treinta y cinco)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 10 de Septiembre de 2021, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.671,73 (Pesos, quince mil seiscientos setenta y uno con setenta y tres cvos.)-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175 – Planta Alta, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

Pablo Javier Mujica
Director General

s/c

E:30/08 V:01/09/2021

—*—
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MACHAGAI
Provincia del Chaco
ORDENANZA MUNICIPAL N°5.631/2.020

Machagai, 20 de octubre de 2020.-

VISTO:

El Expediente Administrativo de la Dirección de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Machagai N°14.080/1980, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Despacho de la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, del Día, 14 de Octubre de 2020, trató el Expediente del Solicitante Sr. GONZALEZ, OSCAR ARMANDO DNI N° 12.492.079, S/ Parcela 8 — manzana 2 — Quinta 44 — Sección B — Circunscripción 1, de esta Ciudad de Machagai;

Que, la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, atento a los antecedentes documentales de la causa, Resuelve: REVOCAR RESOLUCION MUNICIPAL N° 245/80, de fecha 16 de Octubre de 1980, donde se CONCEDE en venta al Sr. VALLEJOS ROQUE DNI N° 14.986.462, el inmueble constituido como Parcela 8 de la Manzana 2 de la Subdivisión Quinta 52, NOMENCLATURA CATASTRAL: Parcela 8 — manzana 2 — Quinta 44 — Circunscripción 1— Sección B, con medidas de 12,50 x 30 m. y superficie de 375 m2, en las condiciones vigentes y al precio de UN MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$1.908.-) el m2 establecido por Resolución Municipal N° 102/80 del 28 de mayo de 1980 o sea un total de SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$715.500). A continuación se detallan los límites linderos de dicho inmueble: Al Oeste, Parcela 9; al Norte Parcela 3; al Este Parcela 6 y al Sur calle en medio con parte de la Manzana 4 de la Quinta 44 s/c. Todo a los efectos de regularizar el inmueble en cuestión;

Que, no existiendo impedimento legal alguno y habiendo sido tratado y aprobado el Despacho de la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, por unanimidad de los Miembros del Cuerpo, en Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante Municipal, del Día, 19/10/2020, constando en Acta N° 029/2020, y;

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MACHAGAI
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: REVOCAR RESOLUCION MUNICIPAL N° 245/80, de fecha 16 de Octubre de 1980, donde se CONCEDE en venta al Sr. VALLEJOS ROQUE DNI N° 14.986.462, el inmueble constituido como Parcela 8 de la Manzana 2 de la Subdivisión Quinta 52, NOMENCLATURA CATASTRAL: Parcela 8 —manzana 2 — Quinta 44 — Circunscripción I — Sección B, con medidas de 12,50 x 30 m. y superficie de 375 m2, en las condiciones vigentes y al precio de UN MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$1.908.-) el m2 establecido por Resolución Municipal N° 102/80 del 28 de mayo de 1980 o sea un total de SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$715.500). A continuación se detallan los límites linderos de dicho inmueble: Al Oeste, Parcela 9; al Norte Parcela 3; al Este Parcela 6 y al Sur calle en medio con parte de la Manzana 4 de la Quinta 44 s/c. Todo a los efectos de regularizar el inmueble en cuestión. -

ARTICULO 2°: NOTIFICAR de la presente a través de la Dirección de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Machagai al Señor, VALLEJOS ROQUE DNI N° 14.986.462 a los efectos legales que correspondan.-

ARTICULO 3°: REFRENDAR la presente Ordenanza por el Secretario de Concejo Municipal, Sr. Dardo Luis Fernández.-

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE al Ejecutivo Municipal, para su EXAMEN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACION.

Dardo Luis Fernandez
Secretario

Jose Luis Rudaz
Presidete

s/c

E:30/08 V:01/09/2021